FECHA	OCTUBRE – 2025
OBJETO DEL PROCESO	SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 70 DE 1988, QUE ORDENA LA ENTREGA DE LAS DOTACIONES CADA CUATRO MESES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LA SECRETARIA DE ETNOEDUCACION DEL EL DISTRITO DE BUENAVENTURA QUE DEVENGUEN HASTA 2 SMLMV, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE ETNOEDUCACIÓN

El presente documento se adelanta en cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Decreto 1082 de 2015, en especial en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente.

1. ASPECTOS GENERALES

En atención al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de análisis de las Entidades Estatales, el Distrito de Buenaventura – Secretaria de Etnoeducación Distrital, en cumplimiento del principio de planeación en los procesos de contratación, presenta el análisis del sector relativo al **SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 70 DE 1988, QUE ORDENA LA ENTREGA DE LAS DOTACIONES CADA CUATRO MESES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LA SECRETARIA DE ETNOEDUCACION DEL EL DISTRITO DE BUENAVENTURA QUE DEVENGUEN HASTA 2 SMLMV, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025,** que se pretende contratar, desde la perspectiva económica, legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

El sistema de moda comprende diversas actividades como: (1) fabricación de productos textiles; (2) fabricación de tejidos y artículos de punto y ganchillo y prendas de vestir; (3) curtido y preparado de cueros, productos de cuero y calzado; (4) preparación e hilaturas; y (5) tejedura de productos textiles. En este aparte hablaremos de la industria textil, la fabricación de prendas de vestir y los productos de cuero y calzado, que se relacionan directamente con la necesidad que se pretende satisfacer.

1.1 JUSTIFICACIÓN.

La autonomía Distrital implica que el gobierno territorial en concertación con la comunidad organizada, escogen la alternativa de desarrollo y adoptan las estrategias y medios para alcanzarla, guardando armonía con las políticas de niveles superiores de gobierno. Los procesos de desarrollo son únicos y autónomos de las comunidades,

frente a la superposición de planes de gobierno de los niveles distrital, departamental y nacional. Por ello, la responsabilidad frente a los fines del Estado y el desarrollo integral exige a todos los niveles de gobierno una acción articulada y la corresponsabilidad del sector privado y de la sociedad organizada.

El rol fundamental de la administración Distrital es el de gestar, convocar, liderar, coordinar y orientar el desarrollo integral, donde convergen todos los actores y estamentos que conforman el conglomerado social, donde se encuentran los organismos civiles, las empresas mercantiles y las entidades del Estado, sin desconocer que la comunidad internacional también desempeña un papel importante, si se aprovecha estratégicamente el potencial que esta ofrece.

El desarrollo, la democracia y los derechos humanos, constituyen tres pilares de la gestión pública territorial y son el primer marco de referencia para el desarrollo integral en el país. Fortalecer la democracia participativa y pluralista, garantizar los derechos humanos y promover el desarrollo integral, son entonces tareas obligadas de todo gobernante. El desarrollo implica promover el respeto de los derechos humanos y el fortalecimiento de la democracia participativa y pluralista, además de propiciar las condiciones socioeconómicas de vida digna, gobernabilidad y justicia.

La planeación como procesos se puede entender como una práctica de las sociedades que tiene como función proporcionarle un norte, un punto hacia dónde mirar, es decir concebir un futuro deseado, así como los medios necesarios para alcanzarlo. Tiene la responsabilidad de anticipar las repercusiones futuras de las decisiones asumidas en el presente, busca aprovechar las oportunidades, reducir o mitigar las amenazas, potenciar las fortalezas, transformación de conflictos, a través de estrategias que de manera eficiente apunten al cumplimiento de metas y objetivos en un tiempo planeado y para el beneficio común. Constituye el punto de partida del proceso de gestión pública, dado que allí se establecen las directrices estratégicas para guiar la gestión del desarrollo integral, sobre la base de los tres pilares de la gestión pública y las transformaciones e interacciones en las dimensiones ambiental, físico-espacial, económica, socio-cultural e institucional.

Es así como desde el plan de Desarrollo se propende por la orientan un proceso estratégico que responde al contexto específico del distrito, el sector privado, la sociedad civil y la comunidad interactúan para construir una visión del futuro que permita orientar las acciones del presente.

El plan de Desarrollo es un punto de encuentro entre los criterios técnicos de asignación de recursos y los criterios políticos y sociales de articulación de intereses de carácter público y que respondan al interés general; es un proceso que parte del reconocimiento y comprensión de las relaciones existentes en el distrito en y entre las diferentes dimensiones del desarrollo, lo que supone la identificación de potencialidades, oportunidades, intereses, problemas, necesidades de la población y expresiones de conflictividad social.

El plan de Desarrollo, busca la organización de la acción humana, alrededor de una idea de bienestar colectivo, reconocimiento y protección de la biodiversidad y una meta de desarrollo de las competencias del ser y no material compartida, que constituye la base para formular e implementar decisiones estratégicas que permitan mantener relaciones armónicas y equilibradas entre las dimensiones de desarrollo y alcanzar las transformaciones necesarias en el territorio para que puedan sostenerse y perdurar en el tiempo, garantizando los derechos humanos y fortaleciendo la democracia participativa.

1.2. **Estrategias para el área Educativa.**

La Educación como elemento eje de desarrollo e inclusión: Fortalecer la educación como elemento fundamental para la inclusión social, la formación cultural de nuestra población y eje principal para el desarrollo económico productivo y competitivo de Buenaventura mediante la implementación de procesos educativos de calidad, pertenencia, pertinencia e inclusión ciudadana.

Reconocimiento del rol del docente y del personal administrativo que contribuye a fortalecer el mejoramiento de la gestión educativa y a incentivar y apoyar las labores docentes y administrativas; para lo cual deben contar con el cumplimiento, por parte de la entidad, de sus derechos laborales, como la dotación obligatoria establecida en el artículo 1 de la ley 70 de 1988 que le otorga a quienes devenguen hasta dos (2) salarios mínimos a la fecha del reconocimiento de la prestación.

Es así como desde la perspectiva de la Secretaria de Etnoeducación Distrital se pretende garantizar los derechos laborales de la población administrativa y docente vinculada a las IEO urbanas y rurales del Distrito de Buenaventura con el fin que estos desarrollen sus actividades administrativas y académicas con calidad, pertinencia y eficiencia en consonancia con los principios pedagógicos y enfoques administrativos que faciliten la inserción de los educandos en la sociedad y sirvan de guía de las

generaciones de hoy y las próximas forjadoras del desarrollo humano para la región pacifico.

En esta perspectiva, la dotación de CALZADO Y VESTIDO LABOR, adquiere especial atención, ya que permite mantener adecuadamente las condiciones de las personas para el desempeño de sus funciones en la prestación del servicio educativo dentro de ambientes cómodos dentro de las instalaciones educativas.

Debe tenerse en cuenta que la selección del personal beneficiario debe cumplir con las condiciones de estar vinculado a la Secretaria de Etnoeducación Distrital de Buenaventura en las áreas docentes o administrativas y devengar hasta dos (2) salarios mínimos vigentes, situación que debe certificar la Oficina Administrativa y Financiera y/o la oficina de Nomina de la SED, según corresponda.

El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra. De acuerdo con lo anterior, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector realizado buscando la mejor inversión de los recursos públicos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del Distrito obteniendo el mayor valor por los recursos de la población. Para cumplir con este objetivo la Secretaría de Integración Social debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla. En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública.

Según el Dane, el Índice de Producción Industrial IPI es una operación estadística a través de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene y compila la información de evolución de la variable producción real del sector industrial colombiano en el corto plazo.

El Índice de Producción Industrial (IPI) se calcula con base en la información de la producción real, que suministran mensualmente los agentes industriales a la Encuesta Mensual Manufacturera con enfoque territorial (EMMET) y registros administrativos provenientes de entidades externas al DANE.

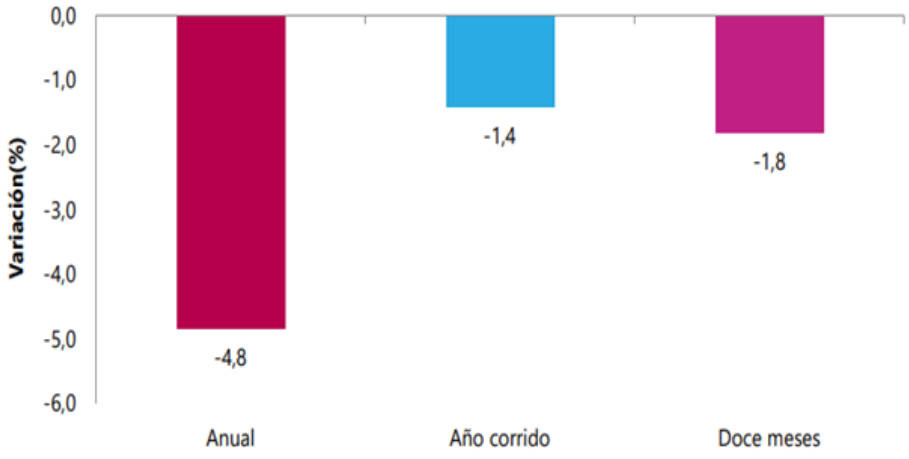
Es una investigación basada en el aprovechamiento estadístico de los registros administrativos, debido a que reducen la carga al encuestado y los costos de la obtención de datos, a su vez, tienen una mejor tasa de respuesta frente a los censos y las encuestas por muestreo.

El Índice de Producción Industrial tiene como finalidad estimar la evolución mensual de los sectores minero energético, manufacturero, suministro de electricidad y gas, y captación, tratamiento y distribución de agua en el corto plazo, a través de la variable de producción real. Se toma a nivel nacional y para 26 dominios industriales establecidos con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas CIIU Rev. 4 adaptada para Colombia. De esta forma, es posible obtener la información necesaria para construir indicadores confiables del total de la industria, los cuales son herramientas valiosas para la toma de decisiones económicas en el país.

Índice de Producción Industrial (IPI)

Abril 2025

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Abril 2025[Pr]

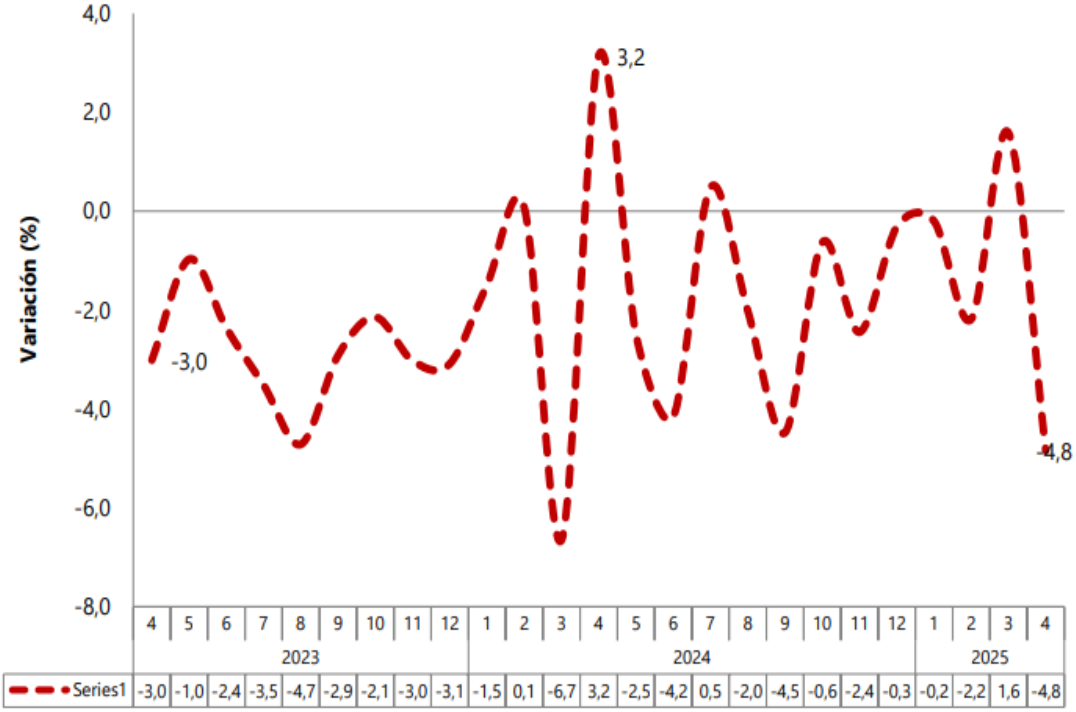


Fuente: DANE, investigación. Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: Actualización de año base (de 2016 a 2018).

1. Resultados anuales del Índice de Producción Industrial (IPI)

En abril de 2025 frente a abril de 2024, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de -4,8%.

Gráfico 2. Variación anual del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Abril 2023 – abril 2025[Pr]

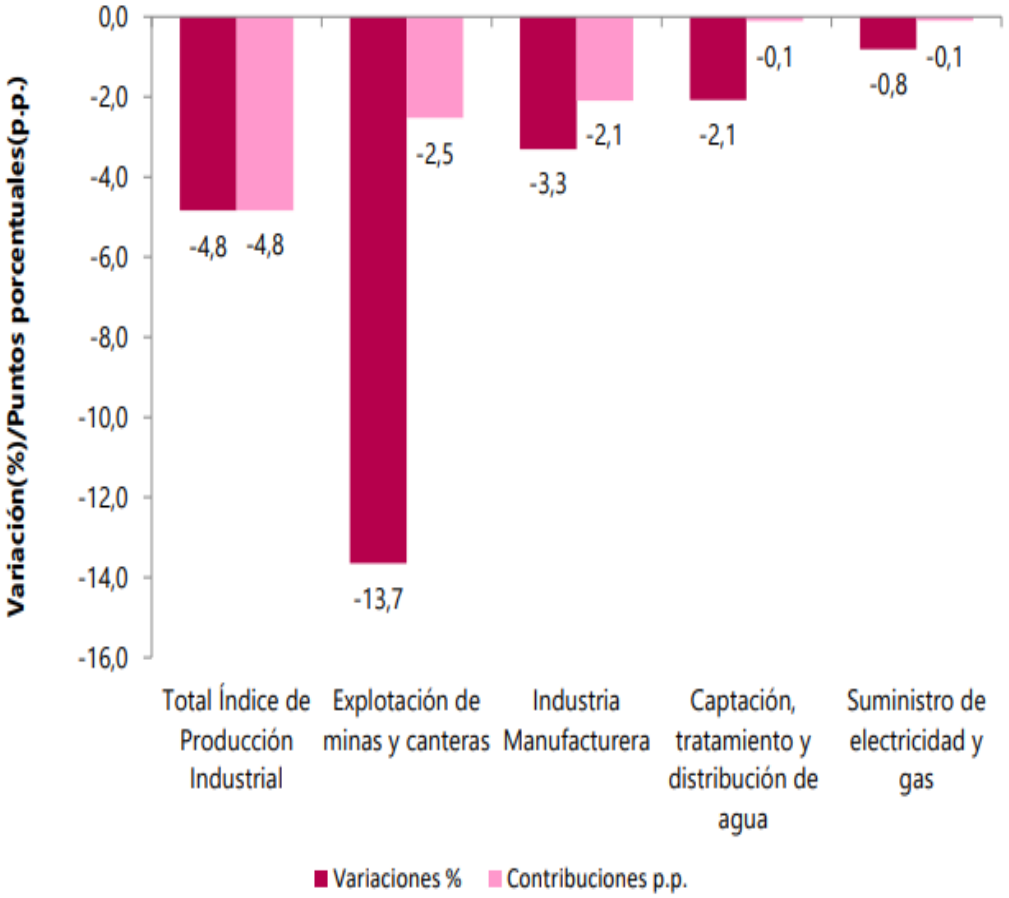


Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

1.1 Resultados anuales por sectores industriales (Abril 2025 / Abril 2024).

En abril de 2025 frente a abril de 2024, los cuatros sectores industriales registraron variaciones negativas, así: el sector explotación de minas y canteras registró una variación del 13,7%; el sector de industria manufacturera de -3,3%; el sector captación y tratamiento y distribución de agua de 2,1% y el sector de suministro de electricidad y gas de 0,8%.

Gráfico 3. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
Abril (2025 / 2024)Pr



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018)

1.2 Resultados anuales por actividades industriales (Abril 2025 / abril 2024)

En abril de 2025 frente a abril de 2024, de las 26 actividades industriales 22 presentaron variaciones negativas restando 5,2 puntos porcentuales a la variación anual y 4 actividades presentaron variaciones positivas sumando 0,4 puntos porcentuales a la variación anual.

Gráfico 4. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por actividades industriales
Total nacional
Abril (2025 / 2024)Pr

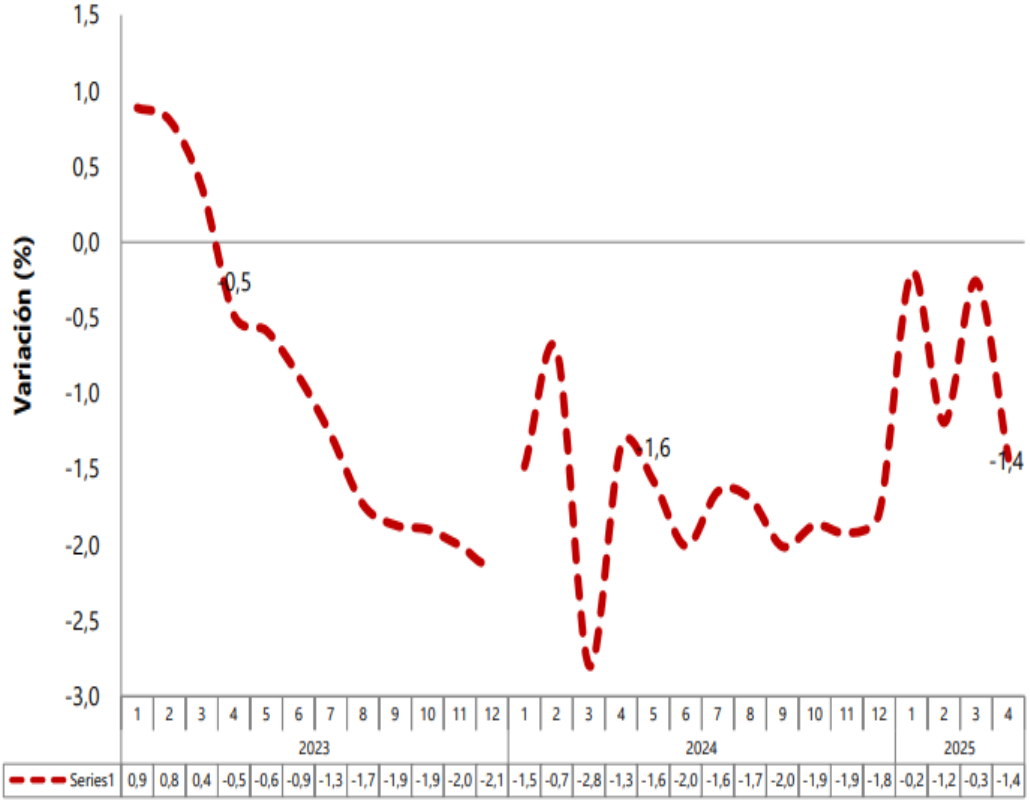
Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	**Total Índice de Producción Industrial**	**-4,8**	
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-10,2	-1,4
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-23,1	-1,1
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-14,9	-0,3
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	-9,4	-0,3
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	-9,2	-0,3
1100	Elaboración de bebidas	-3,6	-0,3
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	-33,9	-0,2
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	-12,1	-0,2
1000	Elaboración de productos alimenticios	-1,0	-0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-18,4	-0,1
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-4,4	-0,1
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	-5,8	-0,1
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	-2,1	-0,1
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	-0,9	-0,1
1300	Fabricación de productos textiles	-8,1	-0,1
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	-1,9	-0,1
3200	Otras industrias manufactureras	-6,5	-0,1
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	-10,6	-0,1
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	-12,3	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	-3,2	0,0
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	-1,0	0,0
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	-0,4	0,0
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	1,0	0,0
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	15,1	0,1
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	1,2	0,1
1400	Confección de prendas de vestir	5,4	0,1

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

2. Resultados año corrido del Índice de Producción Industrial (IPI)

En el periodo enero - abril de 2025 frente al periodo enero – abril de 2024, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de -1,4%.

Gráfico 5. Variación año corrido del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Enero 2023 – abril 2025[Pr]



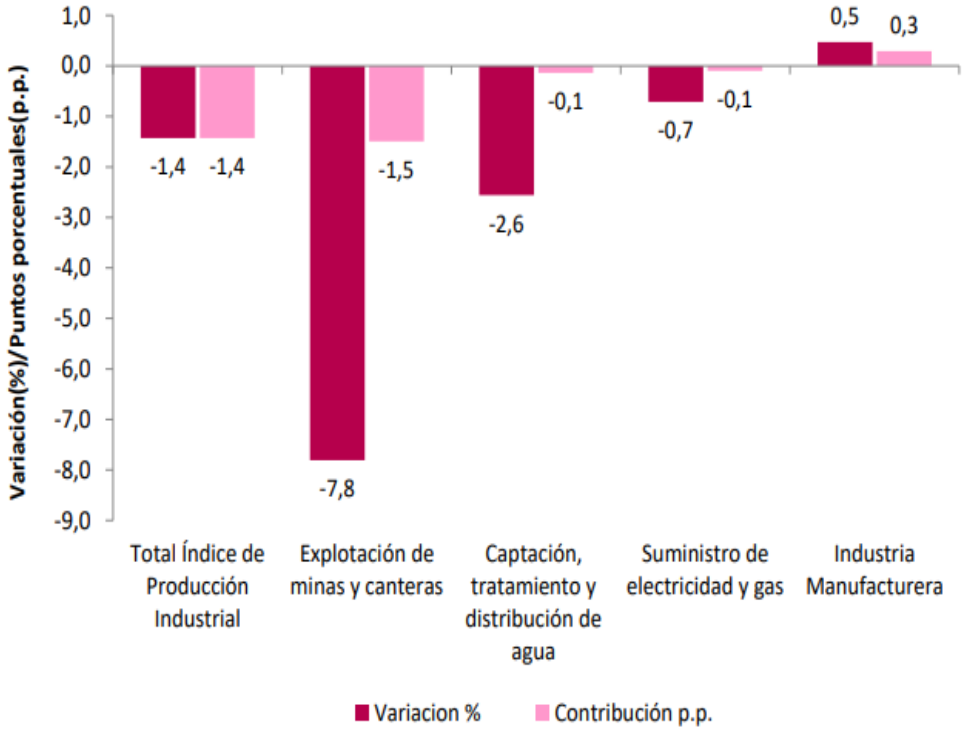
Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

2.1 Resultados año corrido por sectores industriales (Enero – abril 2025 / enero – abril 2024)

En el periodo enero – abril de 2025 comparado con el periodo enero – abril de 2024 tres de los cuatro sectores registraron variaciones negativas: el sector explotación de

minas y canteras presentó una disminución de 7,8%; el sector captación y tratamiento y distribución de agua de 2,6% y el sector de suministro de electricidad y gas de 0,7%. En contraste, el sector que presentó una variación positiva fue: Industria manufacturera con 0,5%.

Gráfico 6. Variación y contribución año corrido del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
(Enero – abril de 2025 / enero –abril 2024)[Pr]



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

2.2. Resultados año corrido por actividades industriales (Enero – abril 2025 / enero – abril 2024)

En el periodo enero – abril de 2025 comparado con el periodo enero – abril de 2023, de las 26 actividades industriales 15 registraron variaciones negativas restando 3,1 puntos porcentuales y 11 actividades presentaron variaciones positivas sumando 1,7 puntos porcentuales a la variación año corrido.

Gráfico 7. Variación y contribución año corrido del Índice de Producción Industrial por actividades industriales
Total nacional
(Enero – abril 2025 / enero – abril 2024)Pr

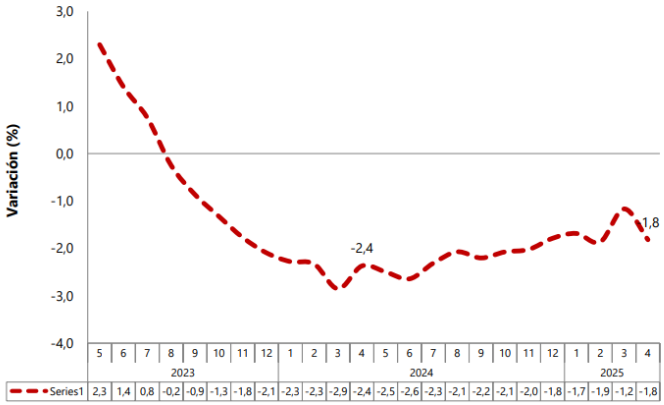
Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	Total Índice de Producción Industrial	-1,4	
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-5,6	-0,8
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-13,4	-0,7
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	-6,4	-0,3
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	-9,2	-0,3
1100	Elaboración de bebidas	-2,7	-0,2
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	-23,3	-0,1
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-5,1	-0,1
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	-2,6	-0,1
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-6,8	-0,1
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	-0,9	-0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	-3,7	-0,1
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	-0,9	0,0
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	-7,7	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-2,9	0,0
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	-0,2	0,0
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	0,7	0,0
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	0,3	0,0
1300	Fabricación de productos textiles	1,0	0,0
3200	Otras industrias manufactureras	1,6	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	6,3	0,0
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	5,7	0,1
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	5,1	0,1
1400	Confección de prendas de vestir	7,4	0,2
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	30,1	0,2
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	5,6	0,5
1000	Elaboración de productos alimenticios	4,2	0,6

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.

3. Resultados doce meses del Índice de Producción Industrial (IPI)

En el periodo de mayo de 2024 – abril de 2025 frente al periodo a mayo de 2023 – abril de 2024 el Índice de Producción Industrial presentó una variación de -1,8%.

Gráfico 8. Variación doce meses del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Mayo 2023 – abril 2025Pr

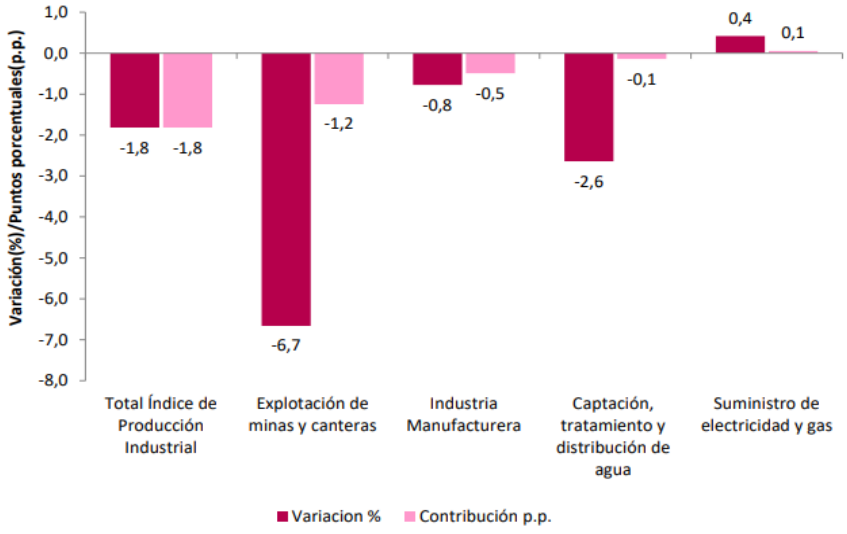


Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

3.1 Resultados doce meses por sectores industriales (Mayo 2024 - abril 2025 / mayo 2023 – abril 2024)

En el periodo mayo de 2024 - abril de 2025 comparado con el periodo mayo de 2023 – abril de 2024, tres de los cuatro sectores registraron variaciones negativas: el sector de explotación de minas y canteras presentó una variación de 6,7%; el sector Industria manufacturera presentó una variación de 0,8% y el sector de captación, tratamiento y distribución de agua con una variación de 2,6%. En contraste el sector que presentó variación positiva fue suministro de electricidad y gas de 0,4%.

Gráfico 9. Variación y contribución doce meses del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
Mayo 2024 - abril 2025 / mayo 2023 – abril de 2024[Pr]



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

3.2 Resultados doce meses por actividades industriales (Mayo 2024 - abril 2025 /mayo 2023 – abril 2024).

En el periodo mayo de 2024 – abril de 2025 comparado con el periodo mayo de 2023 – abril de 2024, de las 26 actividades industriales 15 registraron variaciones negativas restando 2,6 puntos porcentuales y 11 actividades presentaron variaciones positivas sumando 0,8 puntos porcentuales a la variación doce meses.

Gráfico 10. Variación y contribución doce meses del Índice de Producción Industrial por actividades industriales
Total nacional
Mayo 2024 - abril 2025 / mayo 2023 – abril de 2024[Pr]

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	**Total Índice de Producción Industrial**	-1,8	
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-16,0	-0,8
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-3,1	-0,4
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	-9,8	-0,3
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	-5,0	-0,2
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	-26,2	-0,2
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	-4,4	-0,2
1100	Elaboración de bebidas	-2,0	-0,2
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	-2,6	-0,1
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-1,6	0,0
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	-7,4	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-3,6	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	-3,1	0,0
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	-1,3	0,0
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	-0,2	0,0
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	-2,0	0,0
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	0,6	0,0
1300	Fabricación de productos textiles	1,3	0,0
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	1,1	0,0
1400	Confección de prendas de vestir	1,0	0,0
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	0,3	0,0
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	3,1	0,0
3200	Otras industrias manufactureras	4,8	0,0
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	5,2	0,1
1000	Elaboración de productos alimenticios	0,9	0,1
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	31,4	0,2
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	2,9	0,2

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

4. Medidas de calidad

4.1 Porcentaje de cobertura

El porcentaje de cobertura es un instrumento que permite hacer seguimiento al proceso de recolección y acopio de información, de las empresas y registros administrativos que integran la operación estadística.

Para el Índice de Producción Industrial, mide la relación entre el número total de las fuentes y registros que hacen parte de la operación estadística y el número de fuentes y registros recolectados y acopiados efectivamente para el periodo de referencia.

La fórmula para el cálculo del indicador de cobertura es:
IC= (E / G) * 100
Donde:
E = Número de fuentes y registros administrativos que suministran información en el periodo de referencia.
G = Número total de las fuentes y registros que hacen parte de la operación estadística.

Indicador de cobertura abril de 2025
IC = (36/ 36) * 100

El Índice de Producción Industrial para el mes de abril presentó un porcentaje de cobertura del 100%.

4.1.1 Porcentaje de cobertura por sectores

El sector de explotación de minas y canteras para el mes de abril de 2025 presentó un porcentaje de cobertura del 100%.
El sector de manufactura para el mes de abril presentó un porcentaje de cobertura del 100%.
El sector de suministro de electricidad y gas para el mes abril de 2025 presentó un porcentaje de cobertura del 100%.
El sector de captación, tratamiento y distribución de agua para el mes de abril de 2025 presentó un porcentaje de cobertura del 100%.

4.2 Tasa de no respuesta

Para el Índice de Producción Industrial, mide el porcentaje de fuentes y registros administrativos que no suministraron información para el periodo de referencia. A menor resultado, mayor calidad en los resultados publicados.

La fórmula para el cálculo de la tasa de no respuesta es:

TNR= (H/ G) * 100

Donde:
H = Número de fuentes y registros administrativos que no suministraron información en el periodo de referencia.

G = Número total de las fuentes y registros que hacen parte de la operación estadística.

Tasa de no respuesta abril de 2025
TNR = (0 / 14) * 100

El Índice de Producción Industrial para el mes de abril de 2025 presentó una tasa de no respuesta del 0%.

4.3 Tasa de imputación

Para el Índice de Producción Industrial, mide el porcentaje de unidades estadísticas imputadas del total de las fuentes y registros que hacen parte de la operación estadística. Se imputan datos cuando hay ausencia de información o en caso de que la información sea inconsistente. A menor resultado mayor la calidad de los resultados publicados.

La fórmula para el cálculo de la tasa de imputación es:

TI= (I/ G) * 100

Donde:

I=Número total de las fuentes y registros administrativos imputados.
G = Número total de las fuentes y registros que hacen parte de la operación estadística.

Tasa de imputación abril de 2025 TI = (0 / 14) * 100 El Índice de Producción Industrial para el mes de abril de 2025 presentó una tasa de imputación del 0%.

2. VALIDACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE BIENES O SERVICIOS OFRECIDOS EN LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIO VIGENTES

De conformidad con el artículo 41 de la Ley 1995 de 2019, las entidades estatales obligadas deberán validar la existencia de un bien o servicio que se puede adquirir mediante los acuerdos marco de precios.

Reglamentado por el Decreto 310 de 2021, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

En cumplimiento de la circular 004 de 2021 se deberán seguir los lineamientos de Colombia Compra Eficiente para validar y verificar si el bien o servicio que se requiere para satisfacer la necesidad requerida se encuentra incluida dentro de las especificaciones del acuerdo marco de precios correspondientes.

La anterior verificación se realiza a través del link https://colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual

En atención a la consulta realizada, el servicio a contratar no se encuentra acobijado por algún acuerdo vigente.

3. PERSPECTIVA LEGAL

Dadas las características del objeto a contratar, corresponde al tipo de contrato de prestación de servicio, definido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 - Estatuto General de la Contratación Pública que señala:

"Artículo 32. De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación.

La ley 1150 de 2007 establece en el numeral del 2 artículo 2:

ARTÍCULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes: b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

DECRETO 1082 DE 2015: LIBRO 2 RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL

Contratación de Menor Cuantía Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía: 1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones. 2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará. 3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo. 4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

Por lo anterior y teniendo en cuenta el objeto y la cuantía a contratar la modalidad de selección para adelantar el presente proceso es de Selección Abreviada de menor cuantía.

DECRETO 1978 DE 1989
(agosto 31) por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1988.

El presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 3 del artículo 120 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1º.- Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales; tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo.

Radicación 471 del 27 de octubre de 1992. Sala de Consulta y Servicio Civil.

Artículo 2º.- El suministro a que se refiere el artículo anterior deberá hacerse los días 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre de cada año. La entrega de esta dotación para el trabajo, no constituye salario ni se computará como factor del mismo en ningún caso.

Artículo 3º.- Para tener derecho a la dotación a que se refiere este Decreto, el trabajador debe haber laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro, y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente

Artículo 4º.- La remuneración a que se refiere el artículo anterior, corresponde a la asignación básica mensual.

Artículo 5º.- Se consideran como calzado y vestido de labor, para los efectos de la Ley 70 de 1988 y de este Decreto, las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente en donde cumplen sus actividades.

Artículo 6º.- Las entidades a que se refiere la Ley 70 de 1988 y este Decreto, definirán el tipo de calzado y vestido de labor correspondientes, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a) Naturaleza y tipo de actividad que desarrolla la entidad;

b) Naturaleza y tipo de función que desempeña el trabajador;

c) Clima, medio ambiente, instrumentos, materiales y demás circunstancias y factores vinculados directamente con la labor desarrollada.

Artículo 7º.- Los beneficiarios de la dotación de calzado y vestido de labor quedan obligados a recibirlos debidamente y a destinarlos a su uso en las labores propias de su oficio, so pena de liberar a la empresa de la obligación correspondiente.

Artículo 8º.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

El Artículo 1º de la Ley 70 de 1988 dispone:

" Los empleados del sector oficial que trabajen, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre casa cuatro (4) meses en forma gratuita, un par de zapatos y un vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos veces el salario mínimo legal vigente.

Esta presentación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora.

4. PERSPECTIVA COMERCIAL

De acuerdo con el Dane, las ventas reales bajaron 0,4%, mientras que el personal ocupado mostró una leve variación positiva del 0,1%.

El Dane dio a conocer los resultados de la **Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial** (EMMET) correspondientes a febrero de 2025. En comparación con el mismo mes de 2024, la producción real de la industria manufacturera registró una variación negativa de -1,2%, mientras que las ventas reales tuvieron un descenso 0,4%. Por su parte, el personal ocupado mostró una leve variación positiva del 0,1%.

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, u**n total de 17 registraron variaciones negativas en su producción real,** restando 3,8 puntos porcentuales a la variación total anual y 22 subsectores con variaciones positivas que sumaron en conjunto 2,5 puntos porcentuales a la variación total.

Las actividades que reportaron una mayor caída fueron: fabricación de vehículos automotores y sus motores (-34,4%), curtido y recurtido de cueros, recurtido y teñido de pieles (-21,5%), fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques (-16,3%), fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos (-14,7%), coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles (-13,3%), elaboración de azúcar y panela (-12,0%) y fabricación de calzado (-11,3%).

Durante lo corrido del año hasta febrero de 2025**, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 0,3%,** las ventas reales de 0,6% y el personal ocupado -0,1%.

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 22 registraron

variaciones positivas en su producción real, sumando tres puntos porcentuales a la variación total año corrido y 17 subsectores con variaciones negativas que restaron en conjunto 2,8 puntos porcentuales a la variación total.

Por su parte, en los últimos doce meses hasta febrero de 2025 la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de -1,5%, las ventas reales de -1,4% y el personal ocupado -0,7%.
De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 28 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 2,6 puntos porcentuales a la variación total doce meses y 11 subsectores con variaciones positivas que sumaron en conjunto 1,1 puntos porcentuales a la variación total.

Por departamentos

De los 14 dominios departamentales incluidos en la **Encuesta Mensual Manufacturera,** ocho registraron variaciones negativas en su producción real durante febrero de 2025 frente al mismo mes de 2024, restando en conjunto 2,2 puntos porcentuales a la variación total nacional.

En cuanto a las áreas metropolitanas, Valle de Aburrá fue la que más contribuyó de forma negativa al resultado anual, con una variación de -2,0%, lo que restó 0,3 puntos porcentuales a la variación nacional de -1,2%.

En el mismo periodo, entre los 10 dominios urbanos representados por la encuesta, seis presentaron caídas en su producción real, restando 1,8 puntos porcentuales a la variación nacional total.

Por otra parte, en el acumulado del año hasta febrero de 2025, **ocho de los 14 dominios departamentales registraron variaciones positivas en su producción real, aportando 1,3 puntos porcentuales al total nacional.** En este contexto, el área metropolitana de Barranquilla se destacó como la mayor contribuyente positiva, con un crecimiento de 2,9% en la producción real, sumando 0,2 puntos porcentuales a la variación nacional acumulada de 0,3%.

Asimismo, en lo corrido del año, cinco de los 10 dominios urbanos incluidos en la encuesta mostraron variaciones positivas en su producción real, aportando 1,1 puntos porcentuales a la variación nacional.

Es de destacar que, durante los últimos doce meses hasta febrero de 2025, el área metropolitana que más contribuye de manera negativa a la variación de la producción real es la de Barranquilla con una variación de -5,3%, restando 0,4 puntos porcentuales a la variación total nacional de -1,5%.

Son actividades que conectan tanto a los que producen como a los que consumen. Los productos se compran y se venden condicionados por la oferta y la demanda.

Las empresas pueden clasificarse en el sector de Servicios de acuerdo con la actividad que desarrollan con los siguientes códigos y servicios:

Clasificador de Bienes y Servicios				
Grupo	**Segmento**	**Familia**	**Clase**	**Producto**
E	**53**	**5310**	**531015**	**53101502**
Productos De Uso Final	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Pantalones de Deporte, Pantalones y Pantalones Cortos	Pantalones Largos o Cortos o Pantalonetas Para Hombre
E	**53**	**5310**	**531015**	**53101504**
Productos De Uso Final	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Pantalones de Deporte, Pantalones y Pantalones Cortos	Pantalones Largos o Cortos o Pantalonetas Para Mujer
E	**53**	**5310**	**531016**	**53101602**
Productos De Uso Final	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Camisas y Blusas	Camisas Para Hombre
E	**53**	**5310**	**531016**	**53101604**
Productos De Uso Final	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Camisas y Blusas	Camisas o Blusas Para Mujer
E	**53**	**5310**	**531020**	**53102002**
Productos De Uso Final	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Vestidos, Faldas, Saris y Kimonos	Vestidos, Faldas, Saris y Kimonos Para Mujer
E	**53**	**5311**	**531116**	**53111601**

Productos De Uso Final	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Calzado	Zapatos	Zapatos Para Hombre
E	**53**	**5311**	**531116**	**53111602**
Productos De Uso Final	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Calzado	Zapatos	Zapatos Para Mujer

Fuente: Basado en el clasificador de bienes y servicios disponible en Colombia Compra Eficiente – https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios.

NOTA: *Teniendo en cuanta y verificado en el Clasificador de bienes y servicios, de la Agencia Nacional De Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, la entidad territorial en el marco de la ley 70 de 1988, y teniendo en cuenta los factores que nos describe el Artículo 6º.del DECRETO 1978 DE 1989 - Las entidades a que se refiere la Ley 70 de 1988 y este Decreto, definirán el tipo de calzado y vestido de labor correspondientes, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:*
Naturaleza y tipo de actividad de la entidad.
Naturaleza y función que desempeña el empleado.
Clima, medio ambiente, instrumentos, materiales y demás circunstancias y factores vinculados directamente con la labor desarrollada.
Se simplificaron los códigos que hacen referencia a las prendas que deben de ser entregadas al personal beneficiario.

Análisis de procesos

La fuente de información que refleja este análisis de servicios fue realizada con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector público y análisis de algunas entidades que han utilizado estos servicios.

Se realizó una verificación en el SECOP para evidenciar los procesos adelantados relacionados a las actividades a implementar y se tomó como referencia contratos similares de años anteriores realizados a nivel nacional y local con el fin de mirar el comportamiento de este sector:

CONTRATOS SIMILARES DE AÑOS ANTERIORES NIVEL NACIONAL.

Entidad	Departamento Entidad	Ciudad Entidad	Descripción del Procedimiento	Modalidad de Contratación	URLProceso	VALOR

	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	GUAVIARE	Apartadó	CONTRATAR LA COMPRA DE UNIFORMES DE COMPETENCIA Y PRESENTACION PARA EL APOYO Y PARTICIPACION EN EVENTOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y NACIONALES	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-11-14432203&g-recaptcha-response=03AFcWeA5sNUihsCeNQTaKfGuVglqhkQ8dYHb7kzH0sYf2UYwu63pP5pSC02K3qfQHhLSqCUWEzqJ69BUiDZvMNstwDwbyvPyG2o9DnUAKeMgf0IqNUOub2MXntBHcQ1r_poyrcOvLf0YVZPCSwV8EOT6U1MO00-qfNhOLHL3xfQfw9vTXXFeSx198e-cf8h2nYZ9_XVJXR5UhMxhloGqkYz_3NmpBa_l6Fds83z1aHvbATAJ4-muSo6jwsWlOf9RHGVLJu3cGng6O5XNcQCsbqkhIkoAMy9i7QQiRtgJh48BWUGhpnGTC5k1m6l1-_brXgbALS49zqVnz-Zl5x3dWtDc4yUcSEaHtjmjImifg_guxtGNyx7e8ZFHhdD66MMsUvMLD5hl2srJabZSTJMLrbcWeOxkW4SW3bd6jS70EB7onZ7sHq6vNNRTFnOZR254rpLBs2hbkKxClAOuQc01taGt8HWyRPlBsAPByIlpMpjUPHz9draqNyISrGnWPT5Vs3iwlE--EixCXVn4GzaE-nszY8iv46qRY1hS8DNmDYSFjqHwajyVhrc2jek9PGklw1oWL2CGp5eBudj4sGBf9ohNM29-h18cygUPYxpiwxX7W_w1BageXA-F5t-d_jc2SqMHWd70AC_P-xyU-E8o8dxLLp0dB5m7ZYNhTxaakEWMRm7h67_ZdLKHIW14PVf5o8biZR0dCrDfbLNals2HB14vcF4eR-XYEr1g1Kq_970-zhH4SvgqLFMIJWzVyNHCxdu6PeIKRNmqYSfznIMM1L2pWsg8BE2k_1di30Vfw3cVydLG5waOjIrvJ0HOOrRjplOPotqRuSFharG02qXsXx9l2Wg10J88nULxVfxBZmUmdgY3oJyPMW5DRfBlZDS0jJx_zXWXfiZjdSclHpYAnXUa940hKrzGiZjZpW10903UatHdRhaX-WIE8JYyxRAdXr9l0ek3hB1PsYgAuHDYfCH-5a62ec20PbQ	$ 398,530,000	
	ALCALDÍA MUNICIPIO DE NILO	CUNDINAMARCA	CUNDINAMARCA	SUMINISTRO DE DOTACIÓN (VESTIDO Y CALZADO DE LABOR) PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NILO, CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN PARA LA VIGENCIA 2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-11-14413003&g-recaptcha-response=03AFcWeA7JO7Iyacp5xEiGs3P9x239dZ5lAYocWBtOFQYPNbeF6x3qkJ_n0T9yA403-7caom1LRVa3dgcRmEYX_HMNK858rv6hVBzTRiYin6we7Hg9v_fp7op_XR-zKsoM0sE2gfsEDW34BWzRl4lY8HwhT1MoKWOKY3QEkgTzxoXyo0GpJD0aBk8tYB0heeYwC-uX3bH5Wx9DMvu0xP-wQgSunBgsP3b_9v4Ry8DnSbI5C9TDbFnfts0EIC2a1XNknIs14Pb1yj4iLG9OecNNO5LLzmL9ZkdC0b1IxoerCUEy2L_sq_M0RU82QasDtovGHE4qkydMdCVSAQatxqb-O0zMncReWWCOI-rtn0AaTRr0g7K73yH1Y9jmmT3eVyqSJkrRKePZgEwB9pjkqVBh6NLUn73aTBDBTdZkPYCc6rVIVP22hI7-A7lw4xVrgCesmhz3C4J0izXqzOuhLtvmBMUpc6Rvwrvk-mZoNRdAwIwtIdpelMJYDnZm3dnwH8xY0QztsXty2c0iS73DKD1xMEKAYvv-7oyqWdFMl2iYDJw9wZXaRIPGrq-PgaYlBYJDMgjBegJjkfvqzuX-T24mtiPahZlsk2V0R1qWZRByKoZIyEJmG8xVs_NwqNS9j0YYl8J1IBu39Lh5CncBv5sW1P9lWPn1uY_NIITTMMHqzDqyr_DngpY4WUm8bBQtVBfZwNnlUdI3WpKZSSyyZJw73FK8Cg__kx4OXbRTOksdnZj3IEfx3kyJAOCS0PubpFWLR9CnI2zqogQjGqKsjKF1xWRnTyyzdq6cx5E2oTkkUZM3RbkpYCaB_aiQow9neRq47fLwtDsybiLr05-sCOCEUybZCOHsgsX7EfyqbWkBvLAyGpGdnYhx5vePfXYw8x8bpfpclYK08ZQXMJpYY19FwAdUhsmMkXQkNSoFvsRHyq-2SxQQM0Jx94su44o4NzSBCPdgP-ASIC3Tm_1g-P_cE4curYjmp8UilQ	$ 121,251,500	
	ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUMARIBO	VICHADA	VICHADA	SUMINISTRO INDUMENTARIA PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL CENTRO DE PROTECCION HOGAR DE VIDA ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO VICHADA VIGENCIA 2025	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-11-14424004&g-recaptcha-response=03AFcWeA6hj5j7pjQCQx-NZrNFsz1JE_RzFA846wg5DBObxhDB0RZV7rdlIzLvaak7hmaXLVjr0frn1IOAKEPrIqmaIH8G1eR0sun4tpDJoTjctzUbZQEto2lct9NFRW3uiQ0og16lSi4Rb-iUu1YjHvPYX2kFiYETuuDmEOXY5f75nQJyPUa9jYVdZ4WIgyVn5-jf1LkUy_SftXHmD3QMAWcXnSBylkBs6r-SrVOxzFl7RK8HSxY9hFmIMsU5Ln8-GuJ-l_GCtQp_kd-ypAAWJBNYqKdBmdHMzwBQeXFZnqgbr9Zs9QBaMgCs4MNLgLOzIt5vmbsIWNzyeoN6dVPL501mh5b_XPKF3pe6kXXq8j5c8Tk75uzejAzO0E15aRy3XMjtt3up2sZUGduFJU4NflyuTv5Fjzb O3QRTa2BUAlVm6hTKDtC6xUAzdH9bO6uKW_Y5VCJn_86Alk6oEX-EMJOV4f98JtUML4BSh8xlpDmawHuZnvQYupZ9zbD_iN5uS1udZ7eofpieHauCDUEHDlhi1bta0P8WbBlBhG53cLUV47kX67hGQgLefzUW_WWKISIzi7AYoaEmaOgu0AaT1AtQlQuL4Wh8L3xuFUVLyS1MDug5lck7da62hlukV6P9YEJckTxK3DoLr38NZwAv_LcaSGclwknaGKGNzOSev3DL2RT6clFT2ZE9LfaBkcJNESGUsOXDeQdAM6LBFMs4MMJtVeHBsaRAtJTZ45tj7FH5EXR9JBRRbUwsRRKliCbbZYOkgBpnOUgEjnAi8dlAjOykXG5hM4IejtZ-Fo0VCEsQmbhP6e6uZEQnOZnp-TJLM-Bu-81D1XUC0m9AJc8DYcU3QzRs6TAz5nJ7cCW5sFQJqqQ2UHxlVBsb006XoKS0p50qHGD-zb_nz2XmSmn3-8BQm73XxkHR2OGWQrc1FCia_d3MmwXbZ9	$ 90,538,000	

						V8CnSj9d3nQT8DHC_SkqURKjbQo_kUTPTBe0q0dU1dIA		
	GOBERNACIÓN	GUAVIARE	GUAVIARE	"SUMINISTRO DE DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR SEGÚN LEY 70/1988 PARA EL PERSONAL DOCENTE ADSCRITO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCATIVO Y DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE."	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-11-14366464&g-recaptcha-response=03AFcWeA4tyObpCysFsh05UGXzsUdBJfh_emrqRZ428DpqbAh26cZezZ_Kh2cZ88wMB-QeMPdFhPRi331YPWvzpV9iVql9GIRnkqXkodPmPEx81EqV1TDr4MocKvH92KxF5jjm0WFjwc8zEKLvYDxSn3ofkP_PKReyCV3e_eS23ZdyyE7KrFu-CegMHzhjDLf5jKSweab7d5aCmzgsq7qpVL9BiIJ09QG-RUIskIu1phgXkjjvD5tVAQg96Y8IuOcz9Rx40FWgwl48KDcTQ0VtV_YdxJg2WqJHUSSGMxJz59Ra7VOLZ-fS1ucihalWt99CImBT5v0Dps7LdeCIDc8ERhbQvy6dQbcw-DqzKDX8HTHOgPQDpQ1FxEqNjDeGZdigLuGPqxPzZM8d3KwLIChNP3ojz2gYy_Yt1EzbqTbHSwmTwCIWU7Vb044cTR5YwcRrJ2qJ8Pxn89T3Nrep7oyrLyIXJqPv1if63roWTBayIa3sk-9jVEI7BS7Yvt6Nb03HHWMhG-JcBXfVLM2z4L8-eGXmsk-tBH06o6D6UAutWXqAVzGCsfsW8Q1-Q9_klxqqfKBhCPLhA1CUEeiqjlxrpNPqQ5U109qVjCO2klJELFqkFYVDR_B147Y-hcPVpvBTMyn3IR4_rLIOc54fYhEQt21hNAVsWG1Jl6hfRVmND0uWDKVobgHtwwGeh9doSc4c8A8ZdXii_dDFm22gfmxIha4mGQHHkjtO1M2mt1Av3z8GngDlpfFEDjrjlyCa20uSMz-kbw6MYTSgE0K58tHwAj49LqBn-NW7AdV8avxzXSuS7Tu8x3GCPPESVbeBqMVlrJAcSRYQyxDqPHVN5FjFJ-XZQztiV2JAFnb_1ROnhlWy0mXKOrWSCbfaW9v0oaov_ZginF-L6ChvX4HudiU3PcPHH2ztd-kFObbgnNZeiBJMt2EgWDqYlmPeY0Q_RRYVU7CrOvx-FvIR_Vx7f1X2MRvA3sqZPmgOzA	$ 230,244,800	
	ALCALDÍA MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA	NARIÑO	NARIÑO	"COMPRA DE KITS DEPORTIVOS COMPUESTOS DE SUDADERA, CAMIBUSOS Y GORRAS CON EL FIN DE FOMENTAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA NARIÑO"	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-11-14374003&g-recaptcha-response=03AFcWeA7q9RYY_2LMOFElWqqiRK-z4qBFEjDTH-ERSah2wgwfd4dt2F4hO_vjn3iSXeHjyo6LJR6eHXvn_x4WgPT0YOdHSPD3DqYWT7zXlQZJocvK1ff_BrbJpSbYVT6yrR2N8M9Zl1pjgb30qFpb5gDTe4rf_3l-6JsVsN8tbL71mpfY2Y6s7dURKXUnWx-9qeZ3NSPlWlxfnvpJyhI83VuQtYPpKwVqAsiSMG03UYnlN8vN6FlrDexP4T4ktysbz5HQXz_Ww5PifOEk1DK0JQEJkw5afgfdVb5iG-KfU54-yJrgPL_tdHOcByLv6oEljrHd3ZVQj47JP5SfSz30S5hhQziZi60YYBqzZIuLIjlVNmvXccGviolAOxbNHE0To_ZbzQkus8X28-SGGvsnaQLHZ702ku6aIh9v_RnUsxPRXMedmDxABsYOB_H5wvFI0qSyWzEXXY7GtOH0F1PCLWOwF223Jq9lVNwcTdHltnJoZSqVm5yp2jqX1vX-fBsFh9hTlgewKaCvx9k7_Gh74IZyOz0lFjrjVi3_bHwDOlEjp0O78H2Qv_W_a7ApRuPVLkh29iJXXD2D4hZ2jFoe7z_rwspedAQZWUTCWo7AsiGeivNajW4incouODTxu0jlsn1BWbXxq7DWlSWFR374y-srn7LbJkv9mTeR8Y_73JdLBuCiW8cBJMc_a56cs70aW75U-w9pn5wAubmJMOibnVjeZkugQFJtQdzPigv_mq0XNQMB4aBk1pN2e0oVR_o4L86PTfocEyEENazUEptGLNX6LQRaUhDkfqdt5t2JjucwbCL0KTXJWklJtoQL-pX4CDKzAcup363g5tBYy-LGC_ADPtyhnyHx6g8-UcFu6eQXVHM4Sg8xSrX7ujXo31pOzQhw_Z2f7TXSYYtB9vFBt3EAj9Xb-yxT0mkbrzvZDi-O294COPtOSw47ngSRWiZk1gtaCAUEHn4t5v4Ee_kkJ6nlnrX8LOSpXQ	$ 103,162,000	

	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES (ALFM)	Valle del Cauca: Buenaventura	Valle del Cauca: Buenaventura	ADQUISICION DE DOTACION CIVIL, CON DESTINO A LA BASE NAVAL ARC MALAGA Y LA FUERZA NAVAL DEL PACIFICO, de conformidad con la solicitud de oferta No. 046/R-2007 Segunda Vez y la Propuesta presentada el día 30 de Noviembre de 2007 por la firma ANDRES FERNANDO ESCHEBACH AMAYA, propietario del establecimiento de comercio ¿MARTHA´S¿, bajo las siguientes condiciones: Se hará entrega del objeto del contrato a través de la expedición de Ciento Sesenta y Cuatro Bonos (164) debidamente diligenciados, membretados y que contenga la siguiente información: Nombre beneficiario, Cédula de Ciudadanía, grado, especialidad, cantidad de dotación correspondiente a cada persona de acuerdo a anexo A y B de las especificaciones técnicas del pliego de condiciones, igualmente deben especificar caducidad y lugar para hacerlos efectivos, deberán decir expresamente que son intransferibles y de obligatoria entrega al beneficiario final del mismo, con su numero, de acuerdo al listado suministrado por el CONTRATANTE, las prendas se deberán entregar acuerdo a medidas, para lo cual, la parte contratista se desplazará al la Base Naval ARC Málaga, previo acuerdo con el supervisor del presente contrato para tomar las medidas exactas a cada uno de los beneficiarios; los diseños a elaborar y entregar se harán conforme a lo presentado en la oferta 046R/2007 Segunda Vez, de la firma contratante folios 38 a 59.	Contratación Directa Menor Cuantía	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=07-2-98415&g-recaptcha-response=0cAFcWeA45j4_otQj-qann-roTieUr5WWUSjHEaw8DpWi5_r2LzSIHXOocb4bazb2ZLcWIoSoPebopgxwwcnagCiOFZurZRrIm1gyLQiRtrdaUZsHqIlzalgKlMi0L-oQeKihihDGpAPPEe9GK26sOrjjiisfLkoIK8nFPy-iwbGM4xClQZMmFjfbwz1PA6P5QazldgMoGiWyyqTyr0MqB5jnitqYhwS_q7W6K9mQ5m4_7_OSP5ujZUvs0gvD-PPuZfqiKphIIMjki978qSxFjRWy8WDzuvoyHtBW_gZG9ksfQSaQMY3Ofuzumy-_VGyHAUHT6sGY-m3dgrkyIkGUYyhXPS8ZspXfksg1IkifT2xQJwKxvouCET5yQ2pQHHUyq-Y40l8R0NepJSumD5t32exo82W64FriVHJfl47YvU_nefzIm5Ae3y6Axqb5dQMmmceAo3Ok97slBEwcK5OEGXgE_FzAVDqEZPa66etLIsna1VBbUE9HgRM95yyuY1SoVBztPoubTqGtrgQDm7bP3ECEcuUUrsM4YFwxangUEsTZdRiP9spC0MatjZarvxZFuxBKlQFX_GTFTfuI_6RA56X6VRLkGJSLd-xS0psd_a3eiktIOx2mDeEcevZR8yI0dQP6W0fO6qWRM_kBon0GezzKQuJuKaClSo-Uhox8dVngwXE0wQEUcs3JT1JGmePKkc3SQXNTqUP7wEuxglTjucfjeTOR316cS0ljAStJiyl8PccBiN6zsF0FP-vMf0cGYw-gLqRCBzX7_9OuMIjlb6ajxy-Au7CwYmBQiuQk28qxak0_zcKU-hg	$ 82,508,342
	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TULÚA	Departamento y Municipio de Ejecución Valle del Cauca: Tuluá	Departamento y Municipio de Ejecución Valle del Cauca: Tuluá	Suministro de la dotación o uniforme y calzado para el personal administrativo y operativo del municipio de Tuluá.	Contratación Directa Menor Cuantía	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=07-2-26920&g-recaptcha-response=0cAFcWeA57_s3CQ96z_m0q5nzKDFw3yZPflXavZKrGr_cBzNF2WQ9rFi7Kh4PjNDDXqqxiLaYHHSeD_aZVAAZt49LVjKz6CDAGJC02aULfr1xZjNd5aICdmgNm9eJ7T4VVSZ-gxUucvSWad1SREL6CbSmKZZXa7KlRfb7HP12A3K4aoMa24Wa8gvNoiUKpX0MYhT8m3ucwf4CGcZ71ApwVvG1mLfua5FZUVY502lavtoGkwRxKgLmqz9Ik3PSh44mVi5o0lB7Kt4JYZLnFZjznnNFH_Ad2U49EVg_jPjF03UJPhgR1nPW2LZGtdAeo-l8JCbtuX6_SFKFX2gQR-nCNO6rFdqA-DOl4A8FTgA18O7yGzMVEl1C4gCJInAWcqu4fSlcKakaAOp8v1LhMVQ78607k46cjEI_u_U9fBBLvQn3U32hrq_ZDeHKJMTwBrw7KFoiH4QDXq1SVarZ9REHoSe0pvIeGb6vCebH6jLn0wjQ96ycEWJJ3flAVjW1AIC1UMD7kHbhnSZBV9Cyun9Lm-MwR031S-AgfRzJUbZAOMlEn0DR6zvHdK_YsOKoPThS7pV4_Znd3TLs2mBMvZ8tM8zaJJRg9oON8AYplrioww0vA8ohv7lR5B3sF4fQerVTClkTPNSn9JjoK-ZyyIELAxOcmBKAxRJeUdHT9bPAx-mIYud2cu8bZRAxmK9vW-sxOY6lCJH8YS6C8z0_tX0BFdznclr3QTLxmMcO2tQj7ltH4tF5ORF3EzX8X4ZbgUqvrPmEJl8OJUDDfJUvLYRPRTvadvOUxUmQ_r4J0iipk_6JlHpVnsi3FDAFmOi02rMg75H3bfDp0xH7pNX3q_YlvEutggMO-GBihws6-9VuGFPEofJaapeJ9V0E	$ 49,436,000

	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC)	**Bogotá D.C.** : Bogotá D.C.	**Bogotá D.C.** : Bogotá D.C.	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE BONOS DE DOTACIÓN PARA LA COMPRA DE VESTIDO Y CALZADO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y AUXILIARES BACHILLERES DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC.	Licitación Pública	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-1-100636&g-recaptcha-response=0cAFcWeA5cM9ZzUES6fq4CG6XLV5_E1QxlgxmujHRpAcuTUYBXv7ZqQ1iVPvL11eEA4Jp4ofHBwNRA415qDUaWPUtePcYcQfH0yPm-sXmrhPJfWx-AfNQUPYx3B2Q3vPJBr8qchJUS6Q7RyLmoKddie_oBqHweQhKrO4jjjYsFFbRF_ZKw94uHHK81Xq2M_jDcQlZbWzYy-4EPj1YgTQ0D7uE-XfrJXjIngjC7zx5tQzGy4VHGQDE3iCFxzj4D1PwwsDU4oQbnnaw7OTyqOmRguZ8u8PBSk4C4rHbZHiviV2v5PdtdS4S6H2KFcGX7zpWtnL7AzSjjLN0M61h-w_LtQjmZOuVqRzS1jQM91-W_M65PWWTFPoqk50NdbFicaNeGmeBeGjA7rLh7iwJFtYQV8BgQqtiyVzobAUlpnusnoTUNYJBHRTiFeOdS7pGzxjkFR_nm3zxUT6Ly7B_jJgs5S-fpHC5Fuwc3_9m8pZtipOmW5YYv0jLQaMSu0vsyVgJR0nV_RRr_QC8SiWeMM1I36Z_W0xq4P0ZG6mfTmyGC_t1RU8NZ95w1oHuOkgjLUs2mottNXZb-Uwu5WhzzK3LLbHmQF7WqlQ3L7rxsq93JWOW-tiJKtnm5sFgMzTTR0RKuS-ftesIosGG7ay_-j1W8iiPMv9esZbY1SqGGH9qruh-HPh8urCHj9kLOfn20W5dBeAXF-ffzuk1ZDX96125QdK0-cgVhZQ9EeNdZLBqjUw3-hHJPenf0jEduXlOXmy3jWMpRw4ZoJGK85NZLAp191E6i52JKBY2yMBScdoR74Uk8EmkncwFoj54	$ 1,464,187,638
	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA	Valle del Cauca : Palmira	Valle del Cauca : Palmira	¿SUMINISTRAR LA ENTREGA DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACION DE CALZADO Y VESTIDO LABORAL PERSONAL DOCENTE Y ADMNISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VIGENCIA 2013¿.	Licitación Pública	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-1-103309&g-recaptcha-response=0cAFcWeA7OKExqnto9gHb4gpqtiuL31NCmpwDL2tTCIJX9C4rUymMNOCRQy9GIpv3r8fHX1qCoISNz7Gr7mqpTn7Qu-Z5ZHBwuq8tnhJko3DVrbUdiLmdGQ-ped8kyvSGYRsjQifSv53XMZvuhc4EYtWivNskVJ53ZxxlNsZCaZEvWSrbATstxFnASEQLdQa4x3rvqqib6GTlEZkBJD3aFYG1WAfiMALhbq6c8j9iqpRKjNvVXgEAbCvOR4KYnjKwFFJjAmqymB_CkYefHMbP8gdZO9HW4q7sji16PiGum9N2oX9Q4axZo71wX5IgRUyiJ8Oe8Dn_RxX3mifDv-m_jv8EN1b46mahu_294x6DCNSaGebWWw_vfVTel6eoqOkHTEz0tmzqQ54wVj071eioKsZiTvnh2AShg0E2qY8o04d9_LiMsFzyEPqx9bfPuPBLQC0oB-on_8Y8y_mSX_n_H-6KZlWYZjHTif0BnYrSo8_s1aBCQkNrbvMejXcZluZ_IPz_6QTYNwEqa0bLXt-AWnVVb_Ap22WWbYtEcCJlm1j0seWARCMyh2xB-nY-h52X4X6ldMHJb55J3gmE9te0_IkrkchnLM9ARE2aKH8PiGnvcfwBrEY6VuJPbNb3uOpdJR6BURTKn0d3uOxAWqoNU4F_3EHiymrfuN3cjwjscnd8oQ8ve2vbhL-_IFCa9VnBFtnqrlbz2KA4d2kYwF7vEySm3x6aEMZ50qNdUCKWFKPSR94u3qs3ysZHBak5WlQD6H_oGTYc9TuDNsQDwTpyVsl6WG2c-A6wWESMbQT6kKDhZSq41QKtBMOE	$ 576,458,458
	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALI	Valle del Cauca : Cali	Valle del Cauca : Cali	¿SUMINISTRO Y ENTREGA DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO LABORPARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO ADSCRITO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN REAJUSTES, A FAVOR DEL PERSONAL QUE TENGA ADQUIRIDO EL DERECHO AL PERIODO DEL AÑO 2009¿.	Licitación Pública	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=09-1-48166&g-recaptcha-response=0cAFcWeA5S039A-7sLiTq6cQWx9N5ADa1xinpDmeOxpXjUlkRPcxa1hayVd7XJvBqJJZEl3jTY4Bq6zNiPiAri6Fu2ZvmmpYU4cpxvjqC1Egc1IlXkptXlvHOndf8VVV4fe5Ho5wtqUo7dfQqHL0vyq5r0cED2QqsBv4ITdONDIwYthfBJml8dtomqRhgWu7WcLXVwqQlfHSL_m8hKOMPjPBNVmpnBfIHHfoC_1lr8JkonhYcyaPy3qVulXKwYS8SiB1ae1UxKreeCp9bjqG47whMxzwWqha2FcvN88HV700UMiIC6RME7cMtnyUSiM2hivLHHHnkm4xUKGGJyRtKQ7d40OmlgTV29J8CeOqc7IiJoueQ2yCAaoxvQc1ND9XATaQX1H_UfiRC6uqeaa6EQKoLXWzefn6ey3ae9MHMggLorq4fGb3nxOiW4JMqMvWCDructt2T9dV6bwqQc-6Tizz5lftB-0cvoiRfUtMsfjpR9Chlo3aejXXvmuD0lu-BRUvX7CggbPS_mBGPP-TKSPbtP55KcmyaTiDE6WcxVHUFGCyNIUIL7KlOc6HIxgQp0rJhwKBHLseV79ZR5tMmaaMzDMiMhg4fZ43DkyeUPScQKBqCN0hKVgPHXDOLmCnYteRolM5z6zsPpV6FnsnjBqxUlgHum3ydpqM_0Hdb6CZyYvQXlc05gPuTGhEFc9d7n9vLYSVJOBh0L1I9QQ9nlh08AxB5GHKQFF60xCxqaU5QqjZwEIA0lYTxc7MAejMkovBBfBgoKpzg4qyPn9b1gqQZfSVY7EDae_AXZlf17L1spUqo2yf84izu8	$ 1,296,643,260

El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del proceso de contratación, identificar algunos de los riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas, que de conformidad con la muestra de procesos obtenidos en SECOP se puede establecer que las entidades usan diferentes modalidades de selección para adquirir los servicios objeto de este proceso, y para ello se realizan los siguientes cuadros y graficas:

Modalidad	Procesos

Selección Abreviada de Menor Cuantía	5
Licitación	3
Contratación Directa	2
Total, general	**10**

Modalidad	Procesos
GUARNE	2
CUNDINAMARCA	1
VALLE	5
NARIÑO	1
BOGOTÁ	1
Total, general	**10**

En total se revisaron 10 procesos de los cuales todos se realizaron por la modalidad de selección abreviada, siendo todos los procesos muestreados los que se realizaron por menor cuantía ello atendiendo el monto del proceso, así mismo se destaca que fueron 5 los departamentos que se muestrearon por proceso, ello para entender en un amplio espectro como se contrata este servicio por las entidades públicas. No obstante, por el valor del proceso este no se puede adelantar por modalidad de menor cuantía, tampoco se puede utilizar la contratación directa toda vez que no se encuentra en ninguna de las causales enumeradas en la ley. Por lo cual tenemos la Selección abreviada de menor cuantía.

Como adquieren las entidades estatales y las empresas privadas este servicio: como se pudo observar en el análisis anterior las entidades públicas, hacen uso de las diferentes modalidades de selección:

- Selección Abreviada de Menor Cuantía
- Licitación
- Contratación Directa

Siendo la Selección abreviada las modalidades más usadas de conformidad con el muestreo realizado en los datos abiertos de Colombia Compra.

Tomando como muestra una referencia de la información suministrada por la agencia nacional de contratación pública Colombia compra eficiente, análisis para la demanda y oferta para las vigencias comprendidas entre el 01 de enero de 2020 al 08 de abril de 2025 permite evidenciar que los procesos de contratación bajo la clasificación UNSPSC, presento la siguiente información a nivel Municipal.

CONTRATOS SIMILARES DE AÑOS ANTERIORES NIVEL LOCAL.

NÚMERO PROCESO	AÑO	CONTRATISTA	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	URL	VALOR
DRH-LP-2023-0063	2023	MUNDOTECX COMPANY SAS	BONOS PERSONALIZADOS O TARJETAS ELECTRÓNICAS CANJEABLES PARA CALZADO Y VESTUARIO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TRABAJADORES OFICIALES Y AGENTES DE TRANSITO DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	Licitación Pública	Detalle del proceso: DRH-LP-2023-0063	$ 1,049,640,462
DRH-LP-2022-0100	2022	NCS SAS	BONOS PERSONALIZADOS O TARJETAS ELECTRÓNICAS CANJEABLES PARA CALZADO Y VESTUARIO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TRABAJADORES OFICIALES Y AGENTES DE TRANSITO DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA.	Licitación Pública	Detalle del proceso: DRH-LP-2022-0100	$ 907,306,520
DRH-SA-2021-0156	2021	ASOCIACION EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE	TARJETAS Y/O BONOS CANJEABLES PARA CALZADO Y VESTUARIO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Detalle del proceso: DRH-SA-2021-0156	$ 559,800,000
DRH-SA-2021-0144	2021	ASOCIACION EMPRENDIMIENTO SOCIAL SOSTENIBLE	CONTRATAR LA ENTREGA DE ELEMENTOS (DOTACION DE UNIFORMES) QUE FORTALEZCAN LA PRESENCIA INSTITUCIONAL Y LA VISIBILIZACION DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA SECRETARIA DE REGULACION Y CONTROL DE TRANSITO, TECNICOS OPERATIVOS, TECNICOS OPERATIVOS DE SALUD, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE ETV Y LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Detalle del proceso: DRH-SA-2021-0144	$ 421,979,811
SED-SASIP-2021-0040	2021	NSC SAS	SUMINISTRO DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACION (VESTIDO Y CALZADO DE LABOR) PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA QUE DEVENGUEN MENOS DE 2 SMLMV, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021.	Subasta	Detalle del proceso: SED-SASIP-2021-0040	$ 668,800,000

	SED-SA-2022-0088	2022	NCS SAS	SUMINISTRO DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACION (VESTIDO Y CALZADO DE LABOR) PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA QUE DEVENGUEN MENOS DE 2 SMLMV, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2022	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Detalle del proceso: SED-SA-2022-0088	$ 554,445,633
	SED-SA-2023-0137	2023	JOSE JONHNY CASTAÑO	SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO, EN CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LAS TRES DOTACIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA QUE DEVENGUEN HASTA 2 SMLMV, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIAS 2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Detalle del proceso: SED-SA-2023-0137	$ 473,748,084
	SED-SA-2024-0017	2024	JOSE JONHNY CASTAÑO	SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 70 DE 1988, QUE OBLIGA A LA ENTREGA DE LAS DOTACIONES DE LABOR CADA CUATRO MESES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LA SECRETARIA DE ETNOEDUCACION DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA QUE DEVENGUEN HASTA 2 SMLMV, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2024	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Detalle del proceso: SED-SA-2024-0017	$ 508,326,000

De conformidad con la muestra de procesos obtenidos en SECOP se puede establecer que la Alcaldía Distrital usa diferentes modalidades de selección para adquirir los servicios objeto de este proceso, y para ello se realizó el siguiente cuadro:

Modalidad	Procesos
Selección Abreviada de Menor Cuantía	6
Licitación	2
Subasta	1
Total, general	**9**

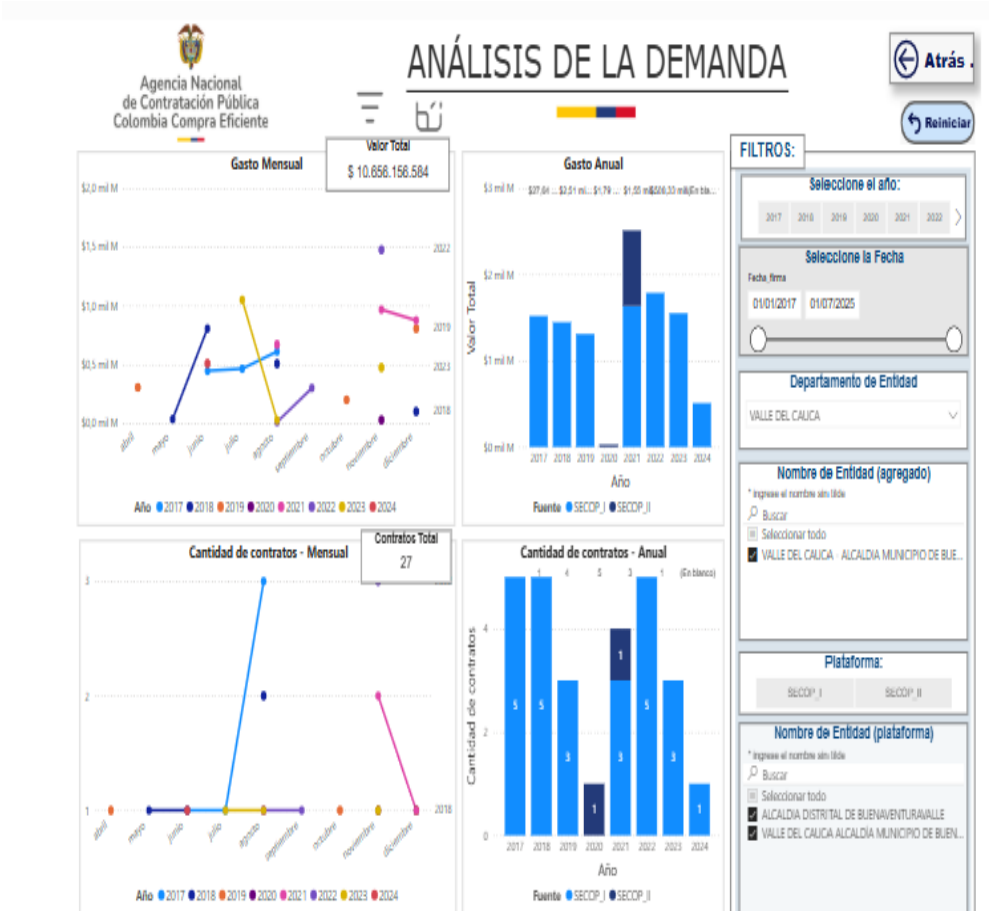
En total se revisaron 9 procesos de los cuales todos se realizaron por diferentes modalidades de contratación, siendo todos los procesos muestreados los que se realizaron por menor

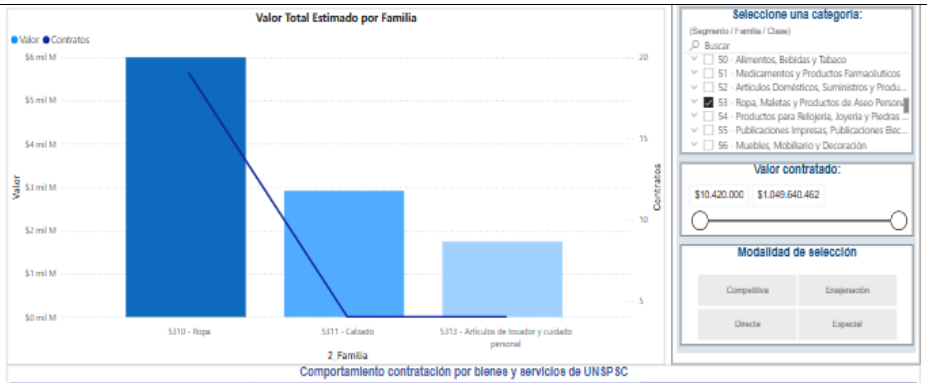
cuantía ello atendiendo el monto del proceso. No obstante, por el valor del proceso este no se puede adelantar por modalidad de menor cuantía, tampoco se puede utilizar la contratación directa toda vez que no se encuentra en ninguna de las causales enumeradas en la ley. Por lo cual tenemos la Selección abreviada de menor cuantía.

Como adquieren las entidades estatales y las empresas privadas este servicio: como se pudo observar en el análisis anterior las entidades públicas, hacen uso de las diferentes modalidades de selección:

- Selección Abreviada de Menor Cuantía
- Licitación
- Subasta

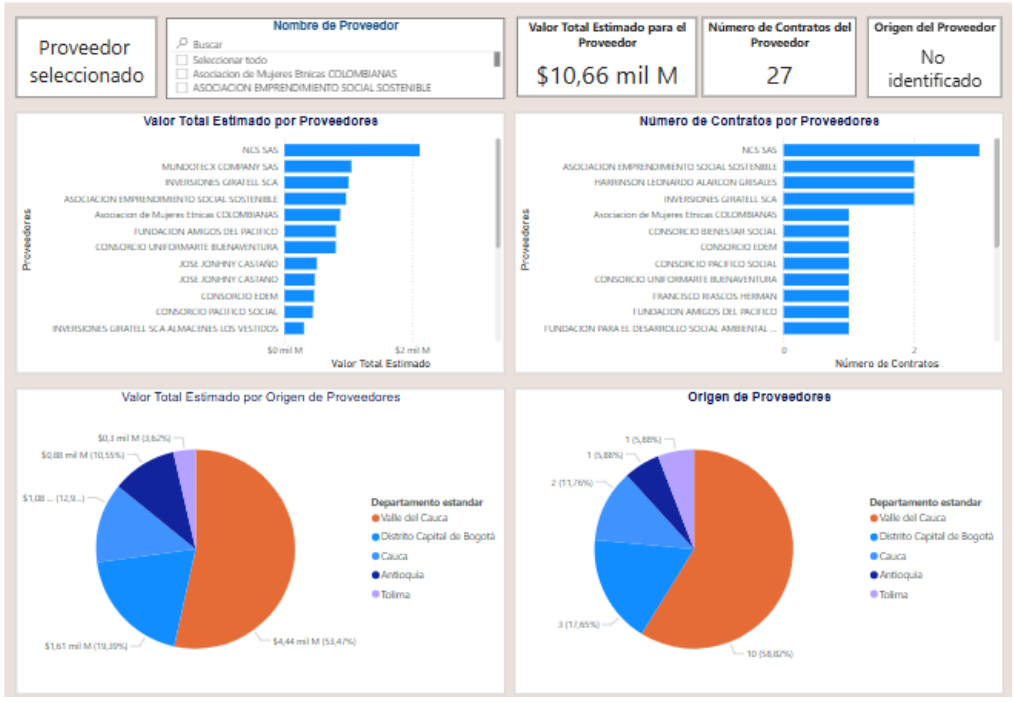
Siendo la Selección abreviada las modalidades más usadas de conformidad con el muestreo realizado en los datos abiertos de Colombia Compra.

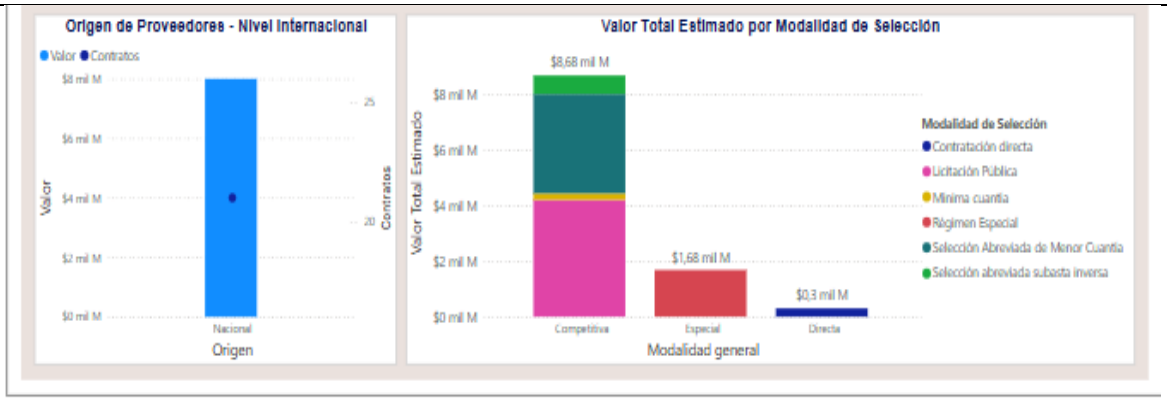




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017			2018			2019			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
5310 - Ropa	5	$1.518.651.199	14,25%	4	$1.411.353.653	13,24%	2	$503.915.656	4,73%	
5311 - Calzado										
5313 - Artículos de tocador y cuidado personal				1	$34.860.000	0,33%	1	$805.566.412	7,56%	1
Total	**5**	**$1.518.651.199**	**14,25%**	**5**	**$1.448.213.653**	**13,57%**	**3**	**$1.309.482.068**	**12,29%**	**1**

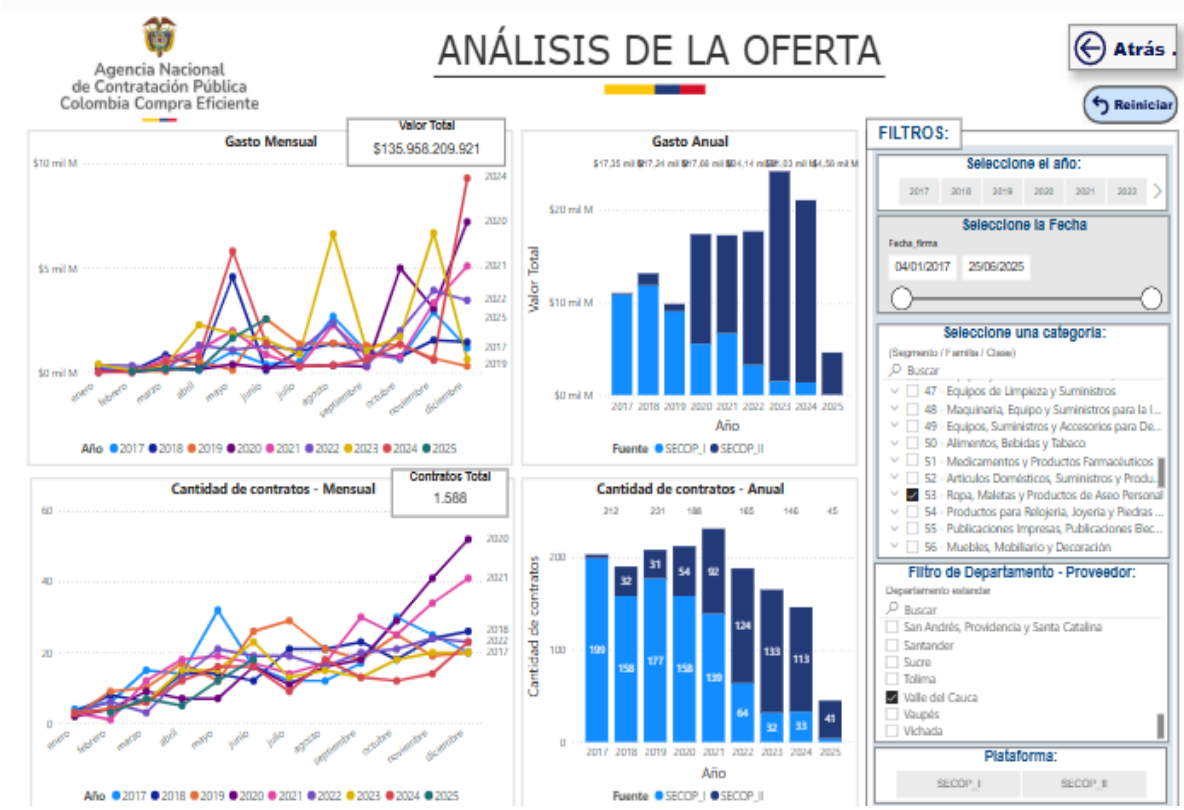


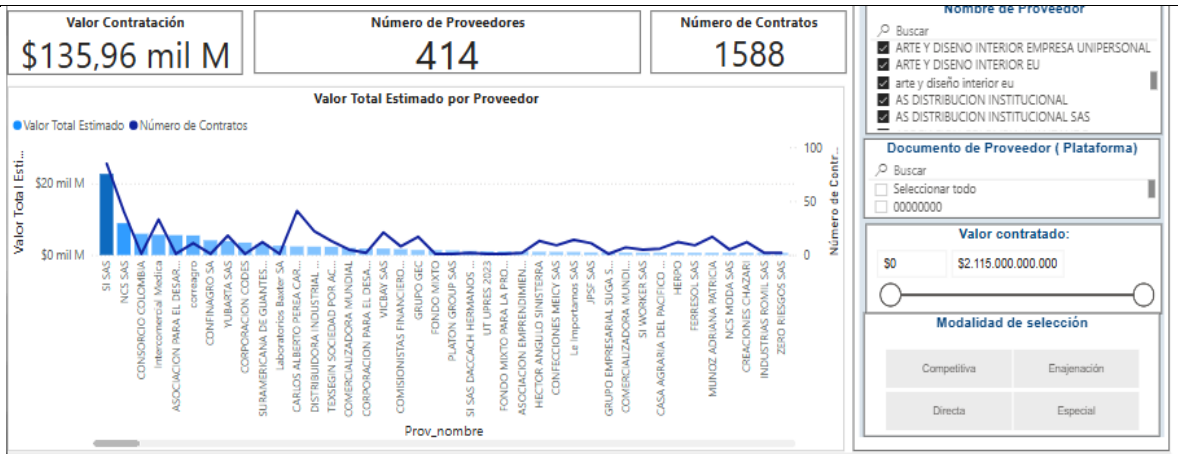


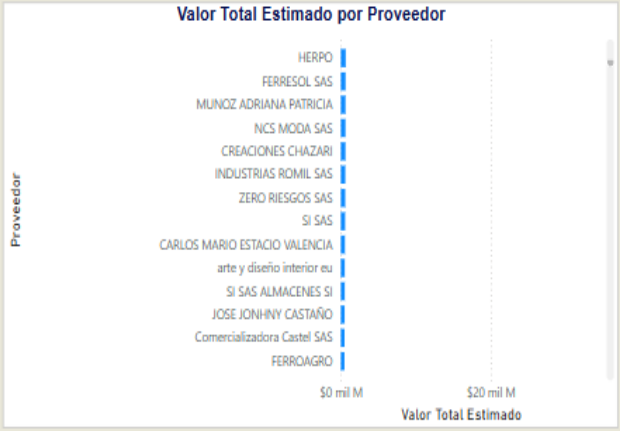
De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

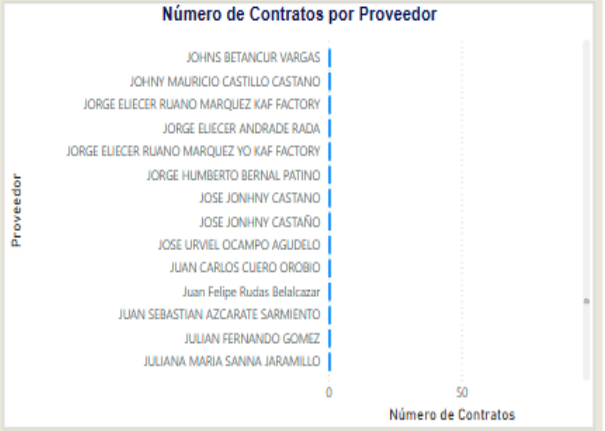
La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co



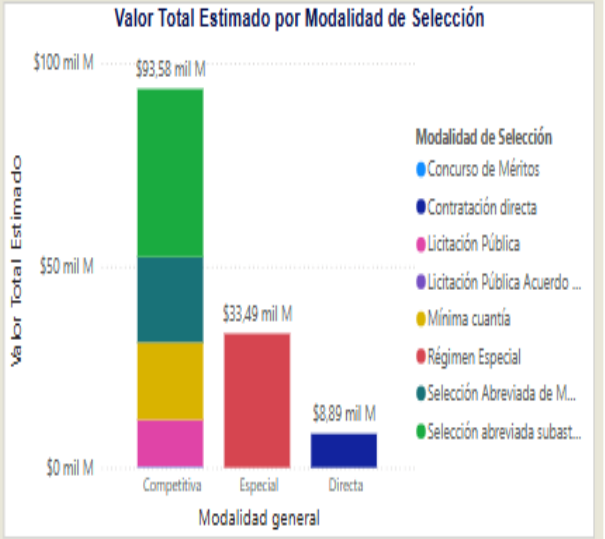

Valor Contratación
$135,96 mil M
Número de Proveedores
414
Número de Contratos
1588
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$20 mil M
$0 mil M
100
50
0
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
ARTE Y DISENO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL
ARTE Y DISENO INTERIOR EU
arte y diseño interior eu
AS DISTRIBUCION INSTITUCIONAL
AS DISTRIBUCION INSTITUCIONAL SAS
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
00000000
Valor contratado:
$0
$2.115.000.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
HERPO
FERRESOL SAS
MUNOZ ADRIANA PATRICIA
NCS MODA SAS
CREACIONES CHAZARI
INDUSTRIAS ROMIL SAS
ZERO RIESGOS SAS
SI SAS
CARLOS MARIO ESTACIO VALENCIA
arte y diseño interior eu
SI SAS ALMACENES SI
JOSE JONHNY CASTAÑO
Comercializadora Castel SAS
FERROAGRO
Proveedor
$0 mil M
$20 mil M
Valor Total Estimado


Número de Contratos por Proveedor
JOHNS BETANCUR VARGAS
JOHNY MAURICIO CASTILLO CASTANO
JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ KAF FACTORY
JORGE ELIECER ANDRADE RADA
JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ YO KAF FACTORY
JORGE HUMBERTO BERNAL PATINO
JOSE JONHNY CASTANO
JOSE JONHNY CASTAÑO
JOSE URVIEL OCAMPO AGUDELO
JUAN CARLOS CUERO OROBIO
Juan Felipe Rudas Belalcazar
JUAN SEBASTIAN AZCARATE SARMIENTO
JULIAN FERNANDO GOMEZ
JULIANA MARIA SANNA JARAMILLO
Proveedor
0
50
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
1588 (100%)
Tipo: No es plural


Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$135,96 m... (100%)
Tipo: No es plural


Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$100 mil M
$50 mil M
$0 mil M
$93,58 mil M
$33,49 mil M
$8,89 mil M
Competitiva
Especial
Directa
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación Pública
Licitación Pública Acuerdo ...
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017			2018			2019			2020	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
5310 - Ropa	1	$47.911.000	1,08%	1	$24.900.000	0,56%	1	$198.913.420	4,48%		
5311 - Calzado											
5313 - Artículos de tocador y cuidado personal				1	$34.860.000	0,79%				1	$27.637.392
Total	**1**	**$47.911.000**	**1,08%**	**2**	**$59.760.000**	**1,35%**	**1**	**$198.913.420**	**4,48%**	**1**	**$27.637.392**

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

Que, de acuerdo con el análisis realizado por la Secretaría de Etnoeducación, existen entidades sin ánimo de lucro, empresas, corporaciones, personas naturales que puedan prestar el servicio, por lo anterior teniendo en cuenta la naturaleza el proceso se realizara de acuerdo a lo establecido en la Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007).

5. ESTUDIO DE PRECIOS DEL MERCADO

La SECRETARIA DE ETNOEDUCACIÓN de la ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA realizó el correspondiente análisis del sector, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, decreto 399 de abril de 2021 en su artículo 1 numeral 4, al igualmente la consulta de precios del mercado, con empresas especializadas con experiencias en el área de intervención del proyecto y tarifas oficiales, teniendo en cuenta factores de orden técnico, económico, administrativo, financiero y legal que deberá atender el futuro contratista, de manera que se estima el grupo de profesionales y los materiales con el que este deberá contar para realizar los trabajos, los cuales se realizan conforme a la normas vigentes.

Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos, como lo establece el Decreto 399 del 2021 en su artículo 1 numeral 4.

La contratación que pretende realizar la entidad se encuentra dentro del sector terciario o de servicios.

Según la división clásica, los sectores de la economía son:

1. Sector primario o sector agropecuario
2. Sector secundario o sector industrial
3. Sector terciario o sector de servicios

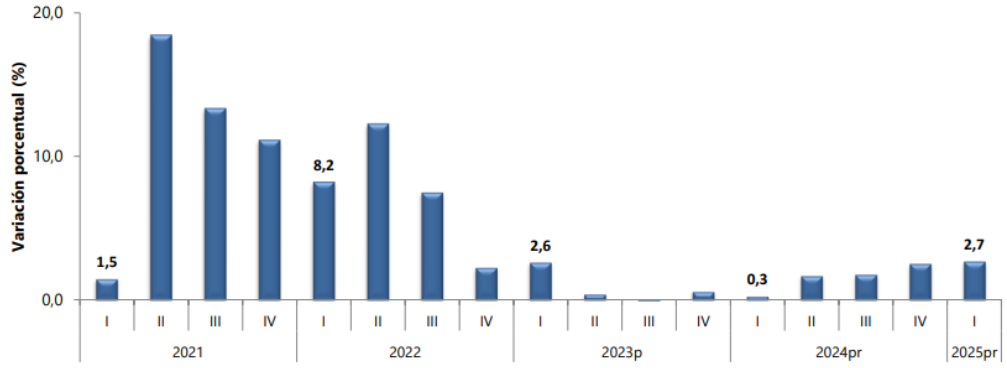
El sector terciario o de servicios incluye todas aquellas actividades que no producen un bien tangible o mercancía, pero que son necesarios para el funcionamiento de la economía. La importancia del sector de servicios dentro de la producción y el comercio ha venido creciendo en las últimas décadas; además, el desarrollo del sector ha tenido implicaciones directas sobre el resto de la economía, en razón a que es un intermediario importante en la producción de otros bienes.

Se denomina sector servicios al conjunto de todas aquellas actividades que no producen bienes materiales en forma directa, servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. Incluye todo lo relativo al Gobierno, salud/hospitales, educación, banca, seguros, servicios financieros, servicios legales, servicios públicos, servicios administrativos, de logística y asistenciales, medios de comunicación, turismo, franquicias, inmobiliarias, seguridad, hotelería, telecomunicaciones, transporte, comunicación, mercadeo entre otras.

ECONOMÍA NACIONAL.

Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2021-I / 2025[pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

1. Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

1.1.1 Valor agregado por actividad económica

Agricultura[3], ganadería[4], caza, silvicultura y pesca

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza

ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,4%.
• Cultivo permanente de café crece 31,3%.
• Ganadería crece 8,9%.
• Silvicultura y extracción de madera crece 11,4%.
• Pesca y acuicultura crece 18,2%.
Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en
0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 0,1%.
• Cultivo permanente de café decrece 3,6%.
• Ganadería crece 2,1%.
• Silvicultura y extracción de madera decrece 7,4%.
• Pesca y acuicultura crece 3,3%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	2,4	-0,1
Cultivo permanente de café	31,3	-3,6
Ganadería	8,9	2,1
Silvicultura y extracción de madera	11,4	-7,4
Pesca y acuicultura	18,2	3,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**7,1**	**-0,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Explotación de minas y canteras[5]

En el primer trimestre de 2025[pr], el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 5,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024[pr]. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 7,0%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 3,7%.
- Extracción de minerales metaliferos crece 1,9%.

[5] Para más información de la producción producto de la actividad de explotación de minas y canteras ver Anexo E.

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,9%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,6%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,8%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,7%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 7,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 1,9%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,7%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,1%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,9%.

  Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 3,4%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,9	0,3
Fabricación de productos textiles[3]	5,6	1,9
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,4	0,7
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-1,8	-0,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	1,7	-0,9
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	7,1	3,4
Industrias manufactureras	**1,4**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.
[3] Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.
[4] Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.
[5] Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.
[6] Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Exportaciones

En el primer trimestre de 2025pr, las exportaciones crecen 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 0,8%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Exportaciones	2,4	-0,8

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Importaciones

En el primer trimestre de 2025pr, las importaciones crecen 11,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 2,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Importaciones	11,9	2,2

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

2. Producto Interno Bruto (PIB) a precios corrientes

2.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto crece 10,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 29,9% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,2% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,6% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,5% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 12,1%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,8%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,7%

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie Original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	29,9	1,8
Explotación de minas y canteras	2,8	1,7
Industrias manufactureras	5,9	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	-2,9	-5,6
Construcción	4,2	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[2]	10,2	1,1
Información y comunicaciones	2,5	-1,3
Actividades financieras y de seguros	10,3	1,6
Actividades inmobiliarias	9,1	1,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	6,3	1,1
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	9,6	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	22,0	12,1
Valor agregado bruto	**10,1**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	12,4	3,7
Producto Interno Bruto	**10,3**	**1,5**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[2]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[3]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[4]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[5]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

2.2 PIB desde el enfoque del gasto

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes en su serie original crece 10,3% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 20):

- Gasto en consumo final crece 9,6%.
- Formación bruta de capital crece 18,7%.
- Exportaciones crecen 12,5%.
- Importaciones crecen 17,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes crece en 1,5%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,9%.
- Formación bruta de capital crece 3,5%.
- Exportaciones decrecen 1,5%. • Importaciones crecen 1,9%

Tabla 20. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Primer trimestre 2025pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Gasto de consumo final[1]	9,6	1,9
Formación bruta de capital[2]	18,7	3,5
Exportaciones	12,5	-1,5
Importaciones	17,7	1,9
Producto Interno Bruto	**10,3**	**1,5**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1]El gasto en consumo final incluye el consumo final individual de los hogares, gasto de consumo final de las instituciones sin animo de lucro al servicio de los hogares y el gasto de consumo final del gobierno general.
[2]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

6. PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De acuerdo a Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal no tiene que buscar la información financiera de todos proponentes que ofrecen el bien, obra o servicio. Basta con un subconjunto de estos, es decir una muestra que sea representativa y permita visualizar las características del sector.

FINANCIEROS

La capacidad financiera del proponente como requisito habilitante se verificará con base en los factores financieros denominados: capital de trabajo, liquidez y endeudamiento que se verificarán con fundamento en la información del certificado de inscripción en el registro único de proponentes – RUP (Decreto 1082 de 2015) el cual se debe adjuntar en la propuesta como lo requiere el presente documento. En caso de uniones temporales, consorcios o asociaciones permitidas por la Ley, los indicadores se calcularán con base en la suma de las partidas o participación de cada uno de los integrantes (Consolidado).

ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que este indicador mide la capacidad de generación de Utilidad Operacional por cada peso invertido en el Patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el Patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y, por ende, mejor es la Capacidad Organizacional.

En ese orden de ideas, de la información reportada, se tiene que el sector de la construcción presenta un buen rendimiento de su patrimonio, generando de esta manera estabilidad y confianza en la adecuada ejecución de los proyectos que adelantan las empresas que pertenecen a este sector.

Dado que en el proceso de contratación la entidad debe establecer requisitos habilitantes relacionados con la capacidad financiera de los oferentes y teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, “Capacidad Financiera” y “Capacidad Organizacional”, la dependencia debe realizar un análisis de los indicadores financieros de una muestra de empresas del sector económico relativo al objeto de la contratación.

El manual de estudio del sector de Colombia Compra Eficiente establece como elemento importante para identificar los proveedores en el mercado nacional de bienes y servicios y para conocer sobre el comportamiento de cada sector de la economía real, una información expedita que está al alcance de los interesados en la contratación pública, y que sirve como base de datos a quienes están interesados en participar como posibles oferentes y contratistas en los procesos contractuales.

Dicha información puede ser consultada en la página oficial de la Superintendencia de Sociedades específicamente en el sistema de información y reporte empresarial SIIS Sistema Integrado de Información Societaria, la cual permite conocer la información financiera del sector a nivel nacional y regional de los últimos cuatro años, lo que facilita a las entidades estatales establecer los requisitos habilitantes atendiendo las recomendaciones del manual guía de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente.

Teniendo en cuenta que el presente proceso pertenece al sector SERVICIOS se analizarán los indicadores financieros acordes al sector con procesos de contratación seleccionados del portal SECOP II, con características similares al actual, así como los procesos de contratación realizados por la Agencia con anterioridad y una vez se tenga esta información se proyectarán los más favorables para la pluralidad de oferentes.

Muestra del sector:

Para el análisis financiero se establecen criterios de valoración partiendo de la base de los estudios técnicos determinados las especificaciones que permiten la estimación de cada uno de los recursos a contratar.

La estructura para este estudio financiero se basa en el cumplimiento de la ley 70 de 1988 y el decreto reglamentario 1978 de 1989, que determina el valor que le corresponde a cada trabajador que tenga el derecho en el porcentaje respectivo de la asignación devengada es decir bajo el sistema de costeo, los cuales permiten la valoración de los costos actuales para determinar los rubros que se deben considerar al momento de su estudio.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta que el costo resultante de este estudio es producto de los porcentajes que fija el decreto reglamentario 1978 del año 1988, y que se alterna con las diferentes cotizaciones que se ajusten a la descripción de los recursos.

Valiéndose del Sistema Integrado de Información Societaria- SIIS, se seleccionó una muestra de empresas cómo se relacionan a continuación:

Liquidez
La liquidez es la capacidad que tiene una empresa para obtener dinero en efectivo y así hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. En otras palabras, es la facilidad con la que un activo puede convertirse en dinero en efectivo.

Endeudamiento.
El endeudamiento indica en qué porcentaje los activos totales de una empresa están comprometidos con sus acreedores (pasivo total/activo total).

Razón de Cobertura de intereses.
La razón de cobertura de intereses refleja la capacidad que tiene la empresa para cumplir obligaciones financieras adquiridas con terceros, es claro que en la medida que se produzca mayor Cobertura de Intereses, menor es la probabilidad de que las empresas incumplan sus obligaciones financieras.

Rentabilidad del patrimonio.
El indicador de la rentabilidad del patrimonio mide la capacidad de generación de Utilidad Operacional por cada peso invertido en el Patrimonio, a mayor rentabilidad sobre el Patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y, por ende, mejor es la Capacidad Organizacional.

Rentabilidad del activo.
Mide la capacidad de generación de utilidad Operacional por cada peso invertido en el activo, a mayor rentabilidad sobre los Activos, mayor es la rentabilidad de los accionistas.
Para adelantar los valores requeridos en este análisis, tomamos como referencia los valores registrados en otros procesos adelantados en otros entes territoriales, pero con la misma naturaleza del que nos compete en este análisis.

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación y el análisis de los estados financieros de las posibles empresas del sector que se pueden presentar al proceso, los siguientes son los

indicadores que se solicitarán para cumplimiento de los requisitos financieros, los cuales se verificarán en el RUP vigente y en firme al cierre del proceso:

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Tipo societario	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO	Departamento de la dirección del domicilio
900293187	OXIGENO CERO GRADOS SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	8,5	0,57	3,56	0,13	0,05	BOGOTA D.C.
890319791	CI MANUFACTURAS FEMENINAS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	9,12	0,5	3,68	0.02	0,01	YUMBO-VALLE
890922038	CODELIN SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	10,6	0,13	1,3	0,08	0,06	ANTIOQUIA
900590561	CARGOTEX SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	19,14	0,35	1,02	0,04	0,03	BOLIVAR
830125329	INDUSTRIA MANUFACTURERA Y TEXTILERA DE COLOMBIA S. A. S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	11,04	0,36	4,26	0,07	0,04	BOGOTA D.C.
800248452	CONFECCIONES ZULMY E HIJOS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	8,66	0,1	61,54	0,03	0,03	BOGOTA D.C.
900358368	MODA DE COLOMBIA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,17	0,06	2,03	0,24	0,12	VALLE
830108141	CUPISA COMERCIALIZADORA SA	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	7,92	0,24	2,63	0,01	0,01	BOGOTA D.C.

901217960	COMERCIALIZADORA DE CONFECCIONES SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,46	0,09	0,67	0.46	0,24	BUCARAMANGA-SANTANDER
890203645	CALZATODO SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	4,25	2,52	1,34	0,18	0,14	BUCARAMANGA-SANTANDER
804010866	DOTACIONES HERMANOS LONDOÑO GOMEZ SAS BIC	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	4,4	0,08	6,67	0,37	0,19	BUCARAMANGA-SANTANDER
900616124	TEXTILES Y CREACIONES EL UNIVERSO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,49	0,25	3,11	0,4	0,2	CALI-VALLE
900152985	TEXTILES Y MANUFACTURAS DEL VALLE S A S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	1,77	0,29	4,66	0,09	0,04	PALMIRA-VALLE
900336436	MODA INFANTIL MEDELLIN S.A.S	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,1	0,09	527,68	0,11	0,06	ANTIOQUIA
900274105	MULTISHOP S.A.S	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,38	0,18	4,8	0,14	0,04	VALLE
805021170	AG TEX GROUP S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,46	0,16	3,03	0,86	0,26	VALLE
805005992	OPORTO SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,34	0,14	4,34	0,3	0,17	VALLE
900249630	PACIFIC GROUP SAS	G4643 - Comercio al por mayor de calzado	08. SOCIEDAD POR ACCIONES	1,9	0	1,75	0,2	0,12	VALLE

			SIMPLIFICADA SAS						
901013594	MUNDO BAGS SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	1,53	0,42	1,16	0,68	0,09	ANTIOQUIA
816008162	EURO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	5,6	0	18,69	0,18	0,15	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
805013450	FERRESOL SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,42	0,19	1,66	0,04	0,03	VALLE
900226241	GARCIA OCAMPO SAS	G4642 - Comercio al por mayor de prendas de vestir	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	4,02	0,06	43,72	0,1	0,07	CORDOBA
900553718	GRUPO ARANGO TESSONE SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2,95	0,33	0,57	0,09	0,04	VALLE
811024201	GRUPO CARVACARO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	5,86	0,03	1,44	0,04	0,03	ANTIOQUIA
830075140	CREACIONES ANAROX SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	25,05	0,66	9,63	0,03	0,01	BOGOTA D.C.
800085913	CREACIONES CHAZARI S.A.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	1,99	0,15	1,55	0,26	0,11	VALLE
901242525	SUPLIMODA SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	4,19	0,04	9,19	0,39	0,32	BOGOTA D.C.

900411404	WOPCOM SAS	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	3,2	0,19	6,2	0,18	0,09	CESAR
805018905	YUBARTA SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	19,82	0,41	1,64	0,26	0,14	VALLE
900008219	MORAI SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	8,76	0	14,23	0,14	0,12	BOGOTA D.C.
860517950	DISTRIBUIDORA NOGAL LTDA	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	03. SOCIEDAD LIMITADA	14,01	0	16,85	0,16	0,15	BOGOTA D.C.
900382664	BELLAMODA JEANS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	31,44	0,52	1,54	0,01	0	BOGOTA D.C.
800081507	RITCHI SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	9,03	0,07	0,23	0	0	BOGOTA D.C.
800236421	RAINCO SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	20,12	0,48	1,44	0,11	0,05	BOGOTA D.C.
800043457	INDUSTRIAS TAUFIK S.A.S.	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	10,25	0	12,45	0,13	0,12	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA
900593181	DOLCE & GABBANA COLOMBIA S.A.S.	G4771 - Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	16,72	0,54	0,87	0,17	0,07	BOGOTA D.C.
901181027	MIRIELLE INTIME SAS	C1410 - Confección de prendas de	08. SOCIEDAD POR ACCIONES	15,74	0,36	2,98	0,18	0,11	BOGOTA D.C.

		vestir, excepto prendas de piel	SIMPLIFICADA SAS						
900485731	NEXXOS STUDIO NXS SAS	C1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	4,61	0,07	1,58	0,05	0,03	CALI-VALLE
PROMEDIO				**8,21**	**0,28**	**20,68**	**0,18**	**0,09**	
MEDIANA				**5,11**	**0,17**	**3,01**	**0,14**	**0,07**	
MÍNIMO				**1,38**	**0,00**	**0,23**	**0,00**	**0,00**	
MÁXIMO				**31,44**	**2,520**	**527,68**	**0,86**	**0,32**	
DESVIACIÓN ESTÁNDAR				**7,31**	**0,42**	**85,32**	**0,18**	**0,08**	

MUESTRA TOMADA DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA- SIIS

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ (Activo corriente/ Pasivo corriente)	Mayor o igual a 7,31
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total) *100	Menor o igual a 0.42
Razón de cobertura de Intereses (Utilidad Operacional/ gastos de intereses) * 100	Mayor o igual a 85,32 o INDETERMINADO

INDICADOR	REQUERIDOS
(a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.	mayor o igual a 0,18
(b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.	mayor o igual a 0,08

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que sea Emprendimientos y empresas de mujeres o MiPymes debe cumplir su capacidad financiera como se indicó arriba, por la suma de los componentes.

Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con lo establecido el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, en el numeral 3 Capacidad Financiera y en el numeral 4 Capacidad Organizacional, para este estudio de mercado se constituyen los indicadores mínimos que deben cumplir los posibles proponentes, estos indicadores garantizan la participación de oferentes, estos serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

7. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Distrito de Buenaventura – Secretaria de Etnoeducación presta el servicio educativo a través de docentes que requieren de personal administrativo que brindan apoyo mediante labores administrativas en las Instituciones Educativas Oficiales IEO que cuentan con **153 DOCENTES Y 123 ADMINISTRATIVO** que devengan hasta dos (2) o menos salarios mínimos, por lo que la Administración Distrital a través de la Secretaria de Etnoeducación debe reconocer dicha prestación en razón a que es una Entidad Territorial Certificada - ETC la cual debe asumir los compromisos administrativos y laborales de los funcionarios vinculados con cargo a las transferencias del Sistema General de Participaciones SGP. (Ver Documento adjunto).

La dotación de ropa y calzado para el desarrollo de las labores cotidianas a que tienen derecho los trabajadores que devengan hasta dos (2) o menos SMMLV, en términos legales es una prestación establecida en la ley 70 de 1988, y el decreto reglamentario 1978 de 1989, que debe entregarse a los trabajadores cada cuatro meses durante el año.

Ante esta situación la alcaldía Distrital de Buenaventura – Secretaria Etnoeducación ha considerado la necesidad de suministrar a cada uno de estos funcionarios su respectiva dotación que facilite el buen desarrollo de sus funciones, correspondiente a la presente vigencia de 2025.

Actualmente los Docentes Y Personal Administrativo De Los Establecimientos Educativos Oficiales Del Distrito De Buenaventura se ven afectados por la falta de la dotación reglamentaria para el desarrollo de sus actividades, lo que trae consecuencias problemas de salud y mayor gasto de sus recursos económicos y con esto viene un desmejoramiento de la calidad administrativa.

Para mitigar estos efectos en la calidad de los educandos y promover el cumplimiento de la normatividad, la administración distrital está obligada a suministrar la dotación que por ley le corresponde a los docentes y personal administrativo de los establecimientos educativos oficiales del Distrito de Buenaventura en la actual vigencia 2025.

Una vez certificado el Distrito de Buenaventura en materia educativa mediante resolución ministerial, la entidad territorial certificada (ETC) adquirió competencia para dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en condiciones de calidad y eficiencia, por lo que la Secretaria de Etnoeducación estableció como una de las metas

específicas la eficiencia administrativa en la prestación de los servicios educativos, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, evitar la paralización de la actividad educativa y responder a las necesidades del servicio

Por lo anterior, el DISTRITO DE BUENAVENTURA – SECRETARIA DE ETNOEDUCACIÓN, desea contratar el **SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 70 DE 1988, QUE ORDENA LA ENTREGA DE LAS DOTACIONES CADA CUATRO MESES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LA SECRETARIA DE ETNOEDUCACION DEL EL DISTRITO DE BUENAVENTURA QUE DEVENGUEN HASTA 2 SMLMV, CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2025,** a precios unitarios fijos (sin ajustes) que se deben sostener durante todo el proceso desde la presentación de la propuesta hasta su entrega al personal que tenga adquirido el derecho al primero, segundo y tercer periodo del año 2025.

Nota: el personal docente y administrativo certificado por el área de recursos humano de la SED, en fecha 01 de julio de 2025, referencio la totalidad de las dotaciones que tienen derecho los trabajadores según su vinculación al servicio.

El Distrito de Buenaventura a través de la secretaria de Etnoeducación, realizo con fundamento en la nómina de empleados administrativos y docentes un estudio mediante el cual se determinó que el personal que tiene derecho a la dotación de CALZADO Y VESTIDO LABOR debe haber laborado para la respetiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro y devengar una remuneración salarial hasta dos (2) Salarios Mínimo Legales Mensuales Vigentes.

El tipo de CALZADO Y VESTIDO LABOR del personal administrativo se define de acuerdo a los siguientes aspectos:

- Naturaleza y tipo de actividad de la entidad.
- Naturaleza y función que desempeña el empleado.
- Clima, medio ambiente, instrumentos, materiales y demás circunstancias y factores vinculados directamente con la labor desarrollada.

Con base en lo anterior, las prendas a suministrar deberán estar confeccionadas con los siguientes materiales y en las siguientes tallas.

Tabla No 1. Tipo de prenda

DOTACION	HOMBRES	MUJERES
Blusa en algodón, lino, combinación de algodón con poliéster, algodón elastómero con cuello, talla de la XS al XL , de la 4 a la 16, manga corta		X
Falda o Pantalón para dama en gabardinas, linos, dacrones, combinación de algodón con poliéster o viscosa o algodón elastómero, dril, lino, o jean, talla 4 a la 16		X
Pantalón para hombres en gabardinas, linos, dacrones, combinación de algodón con poliéster o viscosa o algodón elastómero, dril, lino, o jean, talla 28 a la 44	X	
Camiseta o Camisa en Mezcla algodón o mezcla de 65% algodón, con 35% poliéster o 100% algodón sport, manga corta, talla XS a la XXL. o 36 a la 46	X	
Zapato para dama Capellada en cuero. Forrado en cuero o sintético. Suela antideslizante. Uniformidad en colores y texturas de los cueros utilizados. Acabado de buena calidad.		X
Zapato para hombre Capellada en cuero. Forro en cuero o sintético. Suela antideslizante Uniformidad en colores. Acabados de buena calidad.	X	

Teniendo en cuenta el número y la disponibilidad presupuestal para cada tipo de beneficiarios se espera entregar las siguientes dotaciones

Tabla No 2. Dotaciones para entregar según tipo de beneficiario

	NUMERO DE DOTACIONES A ENTREGAR
PERSONAL ADMINISTRATIVO	
Entrega de los suministros de dotación al personal administrativo de las IEO del Distrito de la Zona Urbana del Distrito de Buenaventura	3

Entrega de los suministros de dotación al personal administrativo de las IEO del Distrito de la Zona Rural del Distrito de Buenaventura	3
PERSONAL DOCENTE	
Entrega de los suministros de dotación al personal docente de las IEO de la Zona Rural del Distrito de Buenaventura	3
Entrega de los suministros de dotación al personal docentes de las IEO de la Zona Urbana del Distrito de Buenaventura	3

Por lo anterior, se justifica contratar la dotación de CALZADO Y VESTIDO LABOR, para el personal administrativo y docentes que devenguen Hasta dos (2) salarios mínimos de la vigencia 2025, vinculados a los establecimientos educativos urbano y rurales de la secretaria de Etnoeducación en el Distrito de Buenaventura, con una persona natural o jurídica con la idoneidad, experiencia, capacidad financiera y administrativa que permita garantizar el suministro de dichos bienes.

8. FORMA DE ENTREGA DE DOTACIÓN

El Artículo 7 del Decreto 1978 de 1989, consagra que los servidores beneficiarios de la dotación de calzado y vestido de labor quedan obligados a recibirlos debidamente y a destinarlos a su uso en las labores propias de su oficio, aun cuando adeude dotaciones correspondientes a vigencias anteriores.

Con relación a la entrega de la dotación se hará a través del sistema de bonos redimibles en las tiendas o locales comerciales que aporte el posible oferente en el territorio colombiano y particularmente en las sedes que existan en el distrito de Buenaventura, con el acompañamiento de la oficina de bienestar laboral de la SED, teniendo en cuanta lo señalado por el Ministerio de la Protección Social en concepto número 00203 del 12 de enero de 2006, en el cual expresó lo siguiente:

"De lo anterior se colige que el legislador estableció las condiciones generales respecto de ésta obligación, pero no previo expresamente el mecanismo por medio del cual se debe suministrar el calzado y vestido de labor, por lo que en criterio de esta Oficina, si la entrega de bonos para reclamar la dotación en un almacén es un medio para suministrar al trabajador el calzado de labor, es viable jurídicamente, siempre y cuando, se cumple con la finalidad para la cual fuera creada esta obligación y los trabajadores reciban el vestido y el calzado adecuado a su labor, la utilicen en las tareas diarias para las que fue contratado y que nunca les sea pagado en dinero."

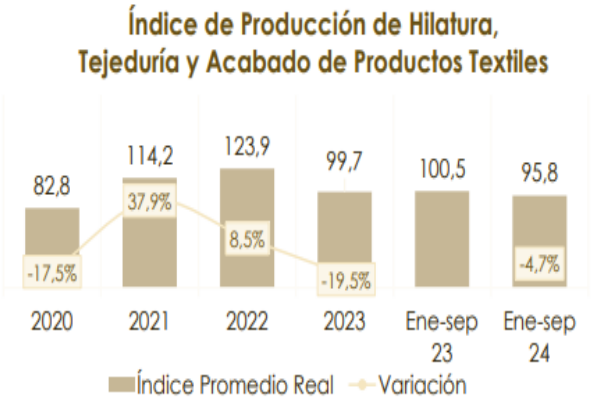
De acuerdo a lo anterior, se colige que, es procedente que las entidades y organismos públicos cumplan con la obligación de entrega de la dotación a los empleados que por ley tienen

derecho cada año, a través del sistema de bonos contratados con personas o empresas que suministren el calzado y vestido de labor, que resulten adecuados para la clase de labor que se desempeña, la naturaleza y tipo de actividad que desarrolla la entidad; sin embargo se resalta que *su reconocimiento en dinero no será procedente,* excepto cuando se pague como parte de la indemnización laboral al retiro del servicio, cuando no se reconoció en el momento que se encontraba vinculado el empleado, en razón a la naturaleza de dicha prestación.

9. ENTORNO ECONOMICO

Industria Textil

Los índices de producción y ventas continúan siendo menores a lo registrado en 2023. No obstante, en septiembre se registró una mejora en la producción del 3,8% frente a agosto, mientras que las ventas crecieron un 1,5%. Esto obedece a mayores pedidos nacionales debido a la mejor dinámica que va teniendo el comercio en los últimos meses del año y los confeccionistas se adelantan a mayores ventas dadas las festividades celebradas en estas fechas.

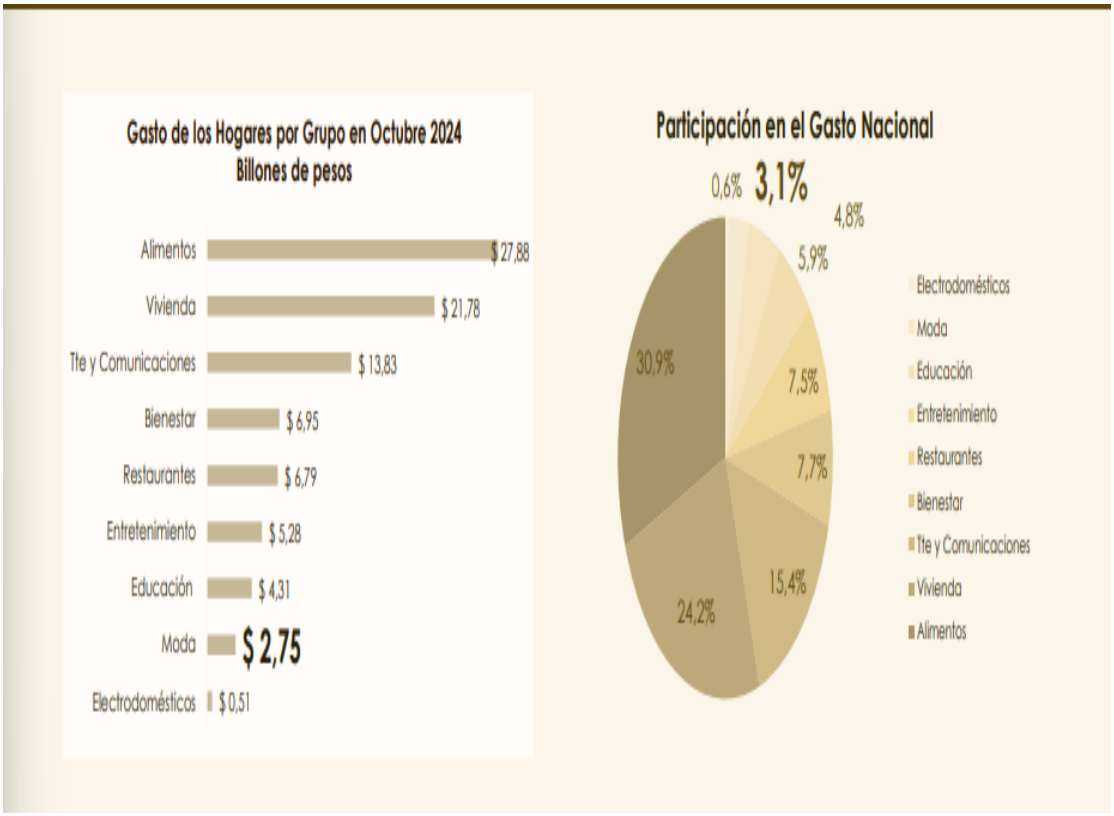


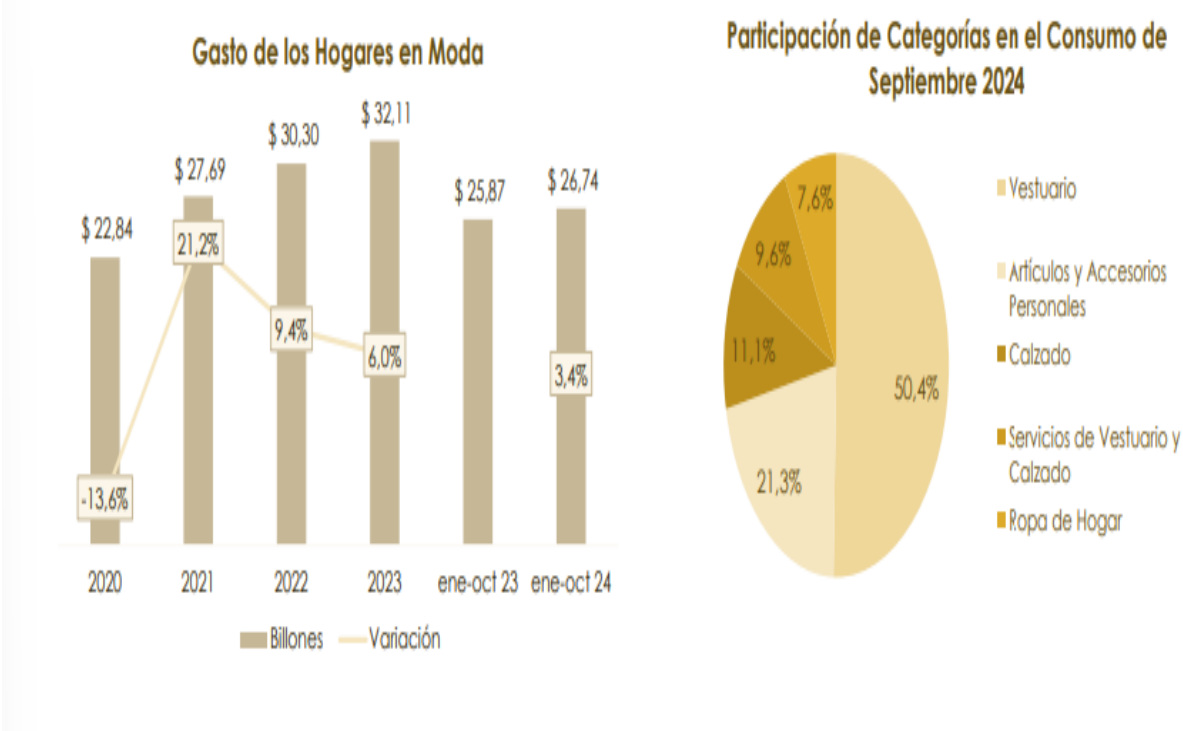


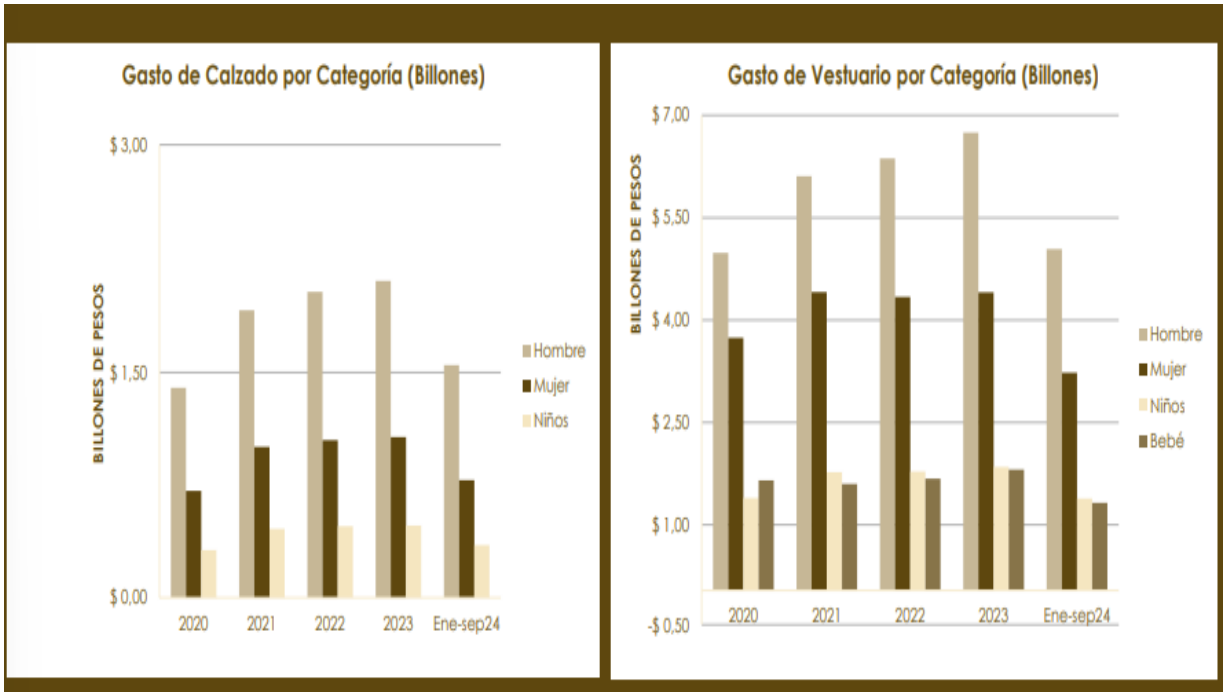
El tamaño de mercado de la moda en Colombia en octubre de 2024 fue de 2,75 billones de pesos, un 3,96% más que en 2023. En términos reales se registra un aumento de 1,74% y un crecimiento de 2,18% en los precios.

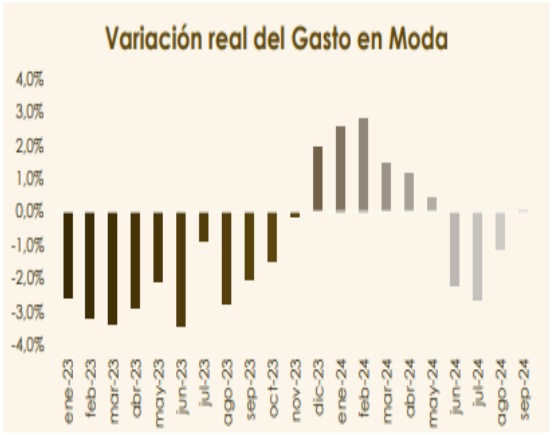
El tamaño de mercado entre enero y octubre de 2024 fue de 26,7 billones de pesos, un 3,38% más que el mismo período de 2023. En términos reales se registró un crecimiento de 0,37%, mientras los precios crecieron un 3,02%.

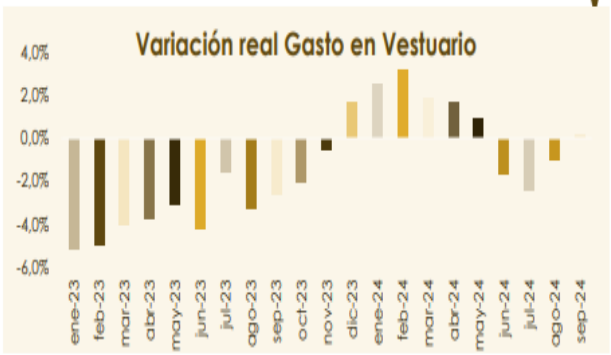
La recuperación del gasto en el segmento de moda se sigue reflejando en octubre, con una variación real anual de 1,74%. Aunque los hogares siguen siendo prudentes con las compras de canastas diferentes a la de primera necesidad, las fechas de fin de año como Halloween y las vísperas de navidad, dinamizan el comercio, promovido también por las diferentes promociones y descuentos.

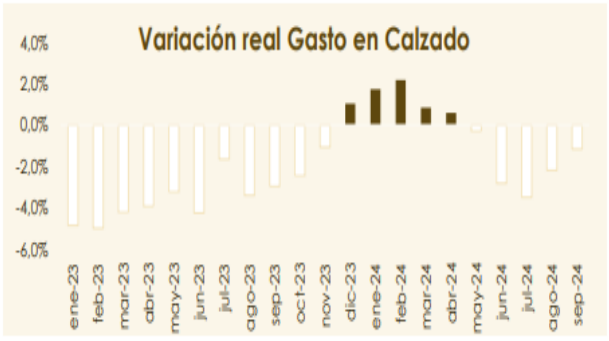

Gasto de los Hogares por Grupo en Octubre 2024
Billones de pesos
Alimentos $ 27,88
Vivienda $ 21,78
Tte y Comunicaciones $ 13,83
Bienestar $ 6,95
Restaurantes $ 6,79
Entretenimiento $ 5,28
Educación $ 4,31
Moda $ 2,75
Electrodomésticos $ 0,51
Participación en el Gasto Nacional
0,6%
3,1%
4,8%
5,9%
7,5%
7,7%
15,4%
24,2%
30,9%
Electrodomésticos
Moda
Educación
Entretenimiento
Restaurantes
Bienestar
Tte y Comunicaciones
Vivienda
Alimentos

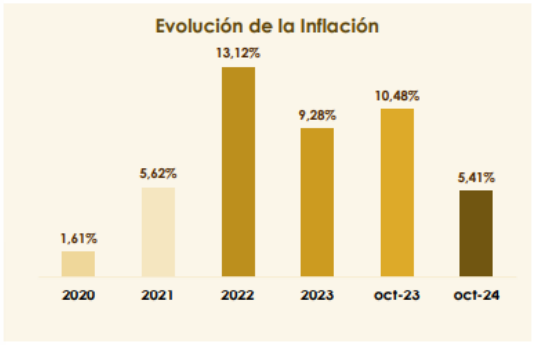

Gasto de los Hogares en Moda
$ 22,84
$ 27,69
$ 30,30
$ 32,11
$ 25,87
$ 26,74
-13,6%
21,2%
9,4%
6,0%
3,4%
2020
2021
2022
2023
ene-oct 23
ene-oct 24
Billones
Variación
Participación de Categorías en el Consumo de Septiembre 2024
7,6%
9,6%
11,1%
50,4%
21,3%
Vestuario
Artículos y Accesorios Personales
Calzado
Servicios de Vestuario y Calzado
Ropa de Hogar


Gasto de Calzado por Categoría (Billones)
BILLONES DE PESOS
$ 3,00
$ 1,50
$ 0,00
2020
2021
2022
2023
Ene-sep24
Hombre
Mujer
Niños
Gasto de Vestuario por Categoría (Billones)
BILLONES DE PESOS
$ 7,00
$ 5,50
$ 4,00
$ 2,50
$ 1,00
-$ 0,50
2020
2021
2022
2023
Ene-sep24
Hombre
Mujer
Niños
Bebé


Variación real del Gasto en Moda
4,0%
3,0%
2,0%
1,0%
0,0%
-1,0%
-2,0%
-3,0%
-4,0%
ene-23
feb-23
mar-23
abr-23
may-23
jun-23
jul-23
ago-23
sep-23
oct-23
nov-23
dic-23
ene-24
feb-24
mar-24
abr-24
may-24
jun-24
jul-24
ago-24
sep-24


Variación real Gasto en Vestuario
4,0%
2,0%
0,0%
-2,0%
-4,0%
-6,0%
ene-23
feb-23
mar-23
abr-23
may-23
jun-23
jul-23
ago-23
sep-23
oct-23
nov-23
dic-23
ene-24
feb-24
mar-24
abr-24
may-24
jun-24
jul-24
ago-24
sep-24


Variación real Gasto en Calzado
4,0%
2,0%
0,0%
-2,0%
-4,0%
-6,0%
ene-23
feb-23
mar-23
abr-23
may-23
jun-23
jul-23
ago-23
sep-23
oct-23
nov-23
dic-23
ene-24
feb-24
mar-24
abr-24
may-24
jun-24
jul-24
ago-24
sep-24





La inflación sigue disminuyendo, registrando una variación mensual de -0,13 % en octubre y una anual de 5,41 %. Este descenso fue impulsado principalmente por la canasta de alimentos, que presentó una variación anual de 1,75 %, reduciéndose en 98 puntos básicos respecto al dato de septiembre. Esta tendencia es favorable, ya que los alimentos, al ser un componente esencial de la canasta básica, impactan directamente el gasto de los hogares. Con la reducción en sus precios, las familias ven un alivio en su presupuesto, lo que les permite destinar recursos a la compra de otros bienes.

UN 57% DE EMPRESARIOS DEL SECTOR MODA NO ESTÁN EXPORTANDO.

Inexmoda dio a conocer los resultados de su encuesta sobre la percepción del estado del sector para 2024, en los que se identifican desafíos significativos, particularmente en lo relacionado con el comercio internacional dentro de la industria. Según la investigación, el 57% de los empresarios del sector no realizan ventas internacionales, lo que señala la necesidad de fortalecer la presencia global de las marcas colombianas. De acuerdo con Inexmoda, “para que el Sistema Moda colombiano sea más competitivo en el mercado global, es crucial la creación y consolidación de marcas, la internacionalización, el desarrollo de producto, la sostenibilidad y la transformación digital”. Asimismo, destacaron que, estos pilares ayudarán a enfrentar las circunstancias actuales y abordar los retos de una economía en transición, fortaleciendo una industria textil, de confección y moda que no solo se ajusta a los cambios, sino que también se destacará como un referente de innovación, sostenibilidad y valor diferenciador en el mundo.

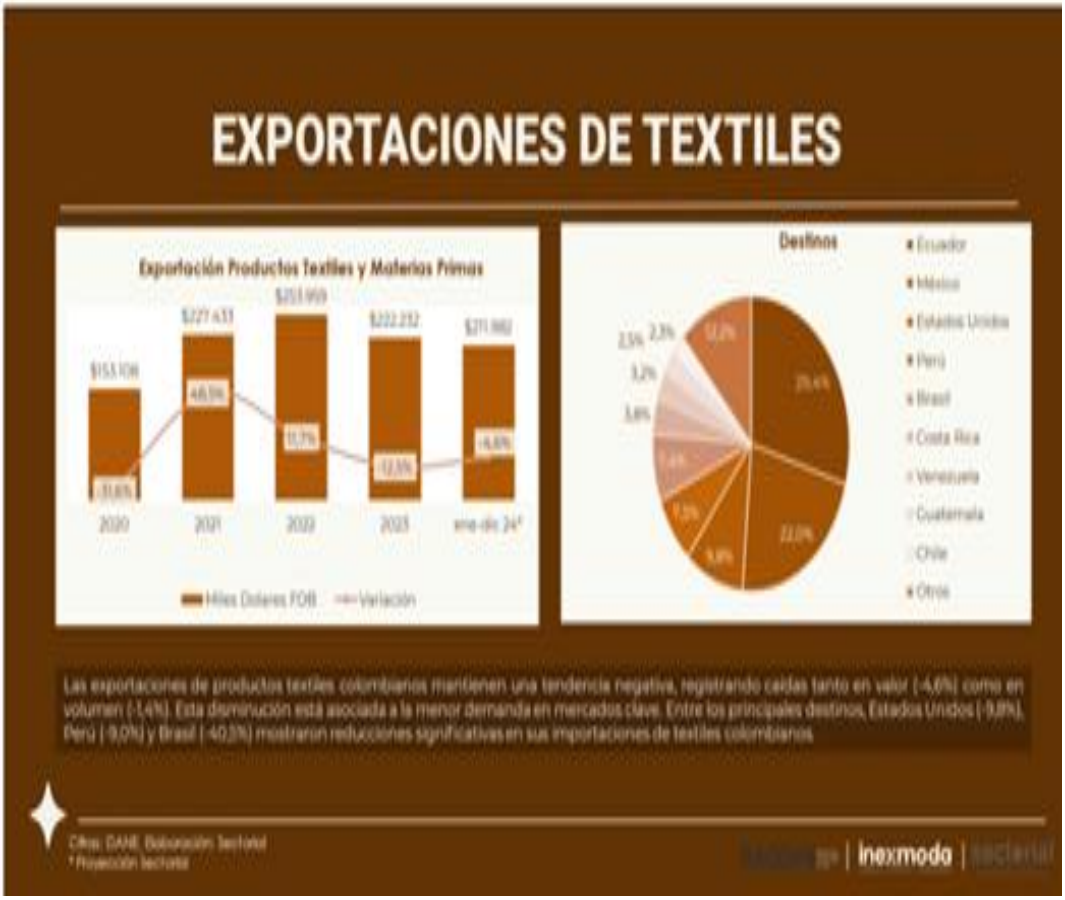
La industria textil y de confección en Colombia ha sido históricamente un pilar fundamental en la economía nacional, destacándose por su capacidad de generación de empleo y aporte significativo al PIB. Durante 2024 los sectores de calzado, confecciones, cosmética, marroquinería y textil generaron 738.000 empleos directos que podrían llegar a 1,6 millones de empleos sumando los indirectos y que crecieron un 3% respecto a 2023. En cuanto a la producción: la fabricación de productos textiles, la confección de prendas de vestir, el curtido de cueros y la fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; representaron el 1,2% de PIB Nacional.

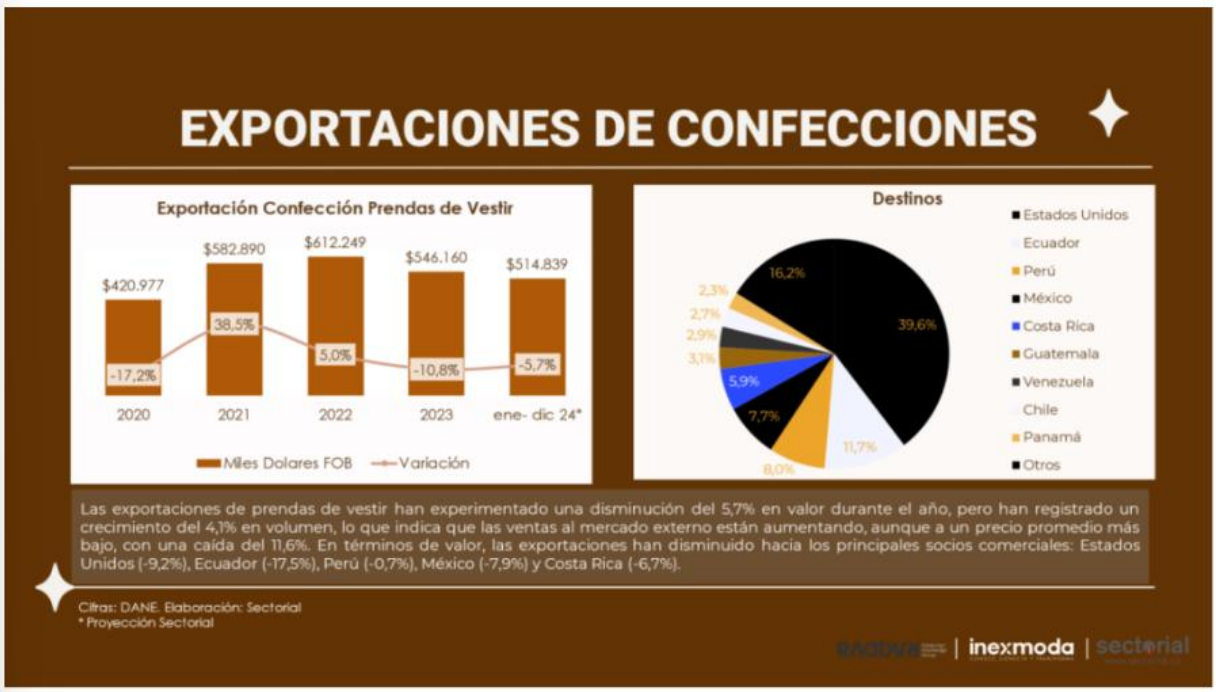
Sin embargo, el reciente anuncio de nuevas medidas arancelarias por parte de Estados Unidos, principal socio comercial del país en este sector ha puesto sobre la mesa la necesidad de explorar otras alternativas que permitan diversificar los destinos de exportación y reducir la dependencia del mercado estadounidense.

Por ejemplo, durante el año 2024 las exportaciones colombianas de confecciones a España alcanzaron los 7 millones de dólares gracias a la estrategia de 79 compañías colombianas que exportan 152 tipos de productos.

ESTADO ACTUAL DE LAS EXPORTACIONES TEXTILES Y DE CONFECCIÓN

En 2024, las exportaciones de moda de Colombia alcanzaron un total de US$743 millones entre enero y noviembre, lo que representó una disminución del 7,3% en comparación con el mismo período de 2023, cuando se registraron US$801 millones. Estados Unidos se mantuvo como el principal destino, absorbiendo el 34,04% de estas exportaciones, equivalente a aproximadamente US$253 millones. Esta concentración en un único mercado resalta la vulnerabilidad del sector ante cambios en las políticas comerciales de dicho país.





COMPORTAMIENTO DE LAS EXPORTACIONES HACIA OTROS MERCADOS

Además de Estados Unidos, Colombia ha dirigido sus exportaciones de moda a diversos mercados. A continuación, se detallan los principales destinos y su participación en 2024:

ECUADOR

Representó el 15,88% de las exportaciones, con un valor aproximado de **US $118 millones**. Del monto anterior 47 millones de dólares son confecciones, 7 millones de unidades a un precio promedio de 6,7 dólares.

PERÚ

Con una participación del 8,20%, las exportaciones alcanzaron cerca de **US $62 millones**. Del monto anterior 33 millones de dólares son confecciones, 7,4 millones de unidades a un precio promedio de 4,4 dólares.

MÉXICO

Aportó el 6,99% del total exportado, equivalente a aproximadamente **US$52 millones**. Del monto anterior 32 millones de dólares son confecciones, 22,5 millones de unidades a un precio promedio de 1,4 dólares.

COSTA RICA

Aunque con una participación menor, mostró un crecimiento notable del 36,4% en el primer semestre de 2024. Exportaron 23 millones de dólares en confecciones, 4,3 millones de unidades a un precio promedio de 5,3 dólares.

BRASIL
Registró una disminución del 35,2% en las importaciones desde Colombia durante el primer semestre de 2024.

10. PERSPECTIVA TÉCNICA

Los servicios a contratar cuentan con las especificaciones técnicas correspondientes, que deben ser cumplidas por el contratista, los cuales se encuentran previamente detallados en la ficha técnica.

11. GARANTIA

De acuerdo con el estudio realizado, se requiere la exigencia de garantías que amparen la correcta ejecución del contrato. De acuerdo con la uniformidad encontrada en la demanda de contratos con objeto similar, se recomienda exigir los siguientes amparos:

Descripción Del Riesgo	Nombre De La Póliza	Vigencia	Valor A Asegurar
Cumplimiento	Póliza Única De Cumplimiento A Favor De Entidad Del	Plazo + 6 Meses	10% V/R Contrato
De Calidad Del Servicio		Plazo + 6 Meses	20% V/R Contrato
Pago De Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones Laborales.		Plazo +3 Años.	5% V/R Contrato
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza	Plazo Contrato	300 SMMLV

12. PLAZO DEL CONTRATO

Un (1) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

13. FORMA DE PAGO

El Distrito de Buenaventura - Secretaría de Etnoeducación – realizará un pago discriminado así: un único pago correspondiente al 100% del valor del contrato, previa entrega de los listados que demuestren la entrega total de las tres dotaciones de ley a todos los beneficiarios acompañado de la factura correspondiente, y del informe de recibido a entera satisfacción por parte del Supervisor designado y/o el secretario(a) de etnoeducación Distrital.

14. ANÁLISIS DE RIESGOS

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Var Anexo1 Matriz de Riesgo.

15. ANALISIS DEL VALOR DEL CONTRATO Y SUS VARIABLE

COSTOS DIRECTOS DEL PERSONAL:

Definir las características del personal, dedicaciones para el proyecto y valoración de honorarios del personal requerido:

El equipo interdisciplinario del área técnica: perfil del personal requerido, teniendo en cuenta la experiencia general y específica del personal profesional, técnico, administrativo, etc. Que puede requerirse para la ejecución del proyecto: se define la cantidad de personal y el tiempo requerido para cada uno de los profesionales, técnicos, etc. Para el desarrollo del proyecto, este tiempo expresado en días, meses u otra unidad de tiempo corresponde al término denominado dedicación. El valor del personal requerido el proyecto se multiplica por sus asignaciones mensuales y dedicaciones totales, se realiza la sumatoria de todo el personal y se multiplica por un factor de honorarios.

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

De acuerdo al Estatuto Tributarios este tipo de contratación se le aplica las siguientes tasas y estampillas:

Tipo	Porcentaje
Pro hospital	1.0%
Estampilla Adulto Mayor	2.0%
Contribución al Deporte	2.0%
Estampilla Pro Cultura	1.0%
Electrificación rural	1.0%
Pro Universidad del pacifico.	0.05%
Impuesto De Timbre	1.0%

16. ANÁLISIS DEL VALOR DEL CONTRATO Y SUS VARIABLES

De las múltiples variables macroeconómicas existentes en el país, los indicadores de índice de precios al productor (IPP) e índice de precios al consumidor (IPC) son los que afectan directamente los costos e ingresos del servicio de alumbrado público, pues son determinantes para la compra de energía, la Operación y Mantenimiento y el recaudo del sistema. En este

sentido, es importante determinar el comportamiento y evolución que, en los últimos años, han tenido estos indicadores macroeconómicos.

índice de Precios al Productor (IPP)

El índice de precios al producto o IPP se define como el indicador de la evolución de los precios de venta del productor, correspondientes al primer canal de comercialización o distribución de los bienes transados en la economía1. Este indicador se comenzó a calcular en 1990 por el Banco de la República, y ha tenido rediseños en los años 1999, 2015 y 207. En la actualidad, su elaboración es mensual, y recae sobre el DANE proporcionando una medición de la variación mensual promedio.

Mensualmente, el DANE hace la medición del Índice de Precios al Consumidor (IPC), el cual corresponde a la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base.

La variación porcentual del IPC es la base para el cálculo de la inflación observada entre dos periodos de tiempo. El IPC es el indicador objetivo de la política monetaria en el país (así quedó definido en la Constitución Política), pero, además, es funcional para determinar los incrementos de variables como el salario mínimo, así como instrumento para índice de pagos y para traducir los valores nominales en valores reales.

Se adelantó un estudio de mercado, como lo estipula la ley, a través de los posibles proveedores del servicio, se solicitó cotización de acuerdo a las especificaciones técnica, teniendo en cuenta que se realizó aumento del personal de talento humano de conformidad con lo establecido por el ICBF para esta clase de servicios, y se tuvieron en cuenta las variables estimadas para el cálculo del presupuesto.



TIME SPORT
Nit. 14.474.154 – 0
Cr. 4 #5 – 18 B. Centro
Correo: Elsiemoreno7@hotmail.com
Tel: 3014653174
Buenaventura – Valle

Buenaventura, 04 de agosto de 2025.

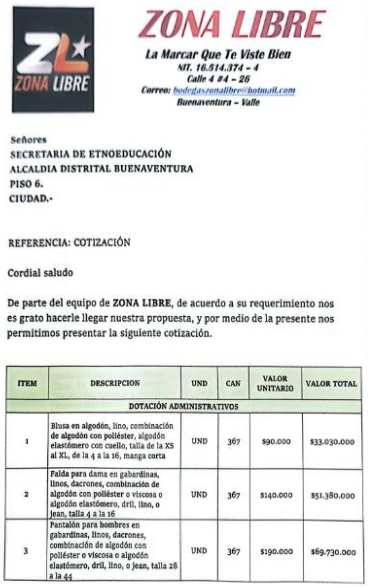
Licenciado
JOAQUIN OROBIO BASTIDAS
Secretario de Etnoeducación
Alcaldía Distrital de Buenaventura.

Asunto: Cotización

Cordial Saludo,

Después de haber recibido su solicitud a continuación le enviamos cotización correspondiente:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CAN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
DOTACIÓN ADMINISTRATIVOS					
1	Blusa en algodón, lino, combinación de algodón con poliéster, algodón elastómero con cuello, talla de la XS al XL, de la 4 a la 16, manga corta	UND	367	$80.000	$29.360.000
2	Falda para dama en gabardinas, linos, dacrones, combinación de algodón con poliéster o viscosa o algodón elastómero, dril, lino, o jean, talla 4 a la 16	UND	367	$130.000	$47.710.000
3	Pantalón para hombres en gabardinas, linos, dacrones, combinación de algodón con poliéster o viscosa o algodón elastómero, dril, lino, o jean, talla 28 a la 44	UND	367	$160.000	$58.720.000
4	Camisa en Mezcla algodón o mezcla de 65% algodón, con 35% poliéster o 100% algodón sport, manga corta, talla XS a la XXL. o 36 a la 46	UND	367	$100.000	$36.700.000
5	Zapato para dama Capellada en cuero. Forrado en cuero o sintético. Suela antideslizante. Uniformidad en colores y texturas de los cueros utilizados.	UND	367	$300.000	$110.100.000



ZONA LIBRE
La Marcar Que Te Viste Bien
NIT. 16.514.374 – 4
Calle 4 #4 – 26
Correo: budgtas.zonalibre@hotmail.com
Buenaventura – Valle

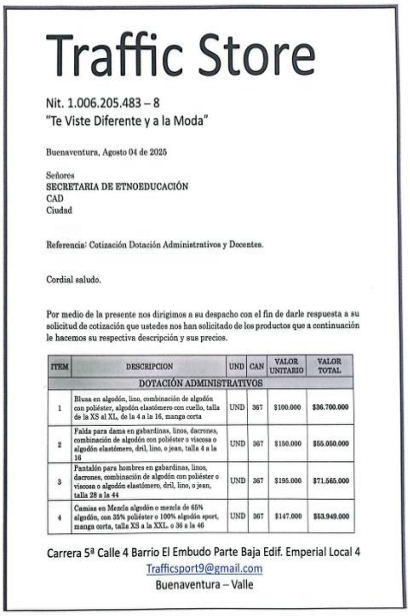
Señores
SECRETARIA DE ETNOEDUCACIÓN
ALCALDIA DISTRITAL BUENAVENTURA
PISO 6.
CIUDAD.-

REFERENCIA: COTIZACIÓN

Cordial saludo

De parte del equipo de **ZONA LIBRE**, de acuerdo a su requerimiento nos es grato hacerle llegar nuestra propuesta, y por medio de la presente nos permitimos presentar la siguiente cotización.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CAN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
DOTACIÓN ADMINISTRATIVOS					
1	Blusa en algodón, lino, combinación de algodón con poliéster, algodón elastómero con cuello, talla de la XS al XL, de la 4 a la 16, manga corta	UND	367	$90.000	$33.030.000
2	Falda para dama en gabardinas, linos, dacrones, combinación de algodón con poliéster o viscosa o algodón elastómero, dril, lino, o jean, talla 4 a la 16	UND	367	$140.000	$51.380.000
3	Pantalón para hombres en gabardinas, linos, dacrones, combinación de algodón con poliéster o viscosa o algodón elastómero, dril, lino, o jean, talla 28 a la 44	UND	367	$190.000	$69.730.000



Traffic Store
Nit. 1.006.205.483 – 8
"Te Viste Diferente y a la Moda"

Buenaventura, Agosto 04 de 2025

Señores
SECRETARIA DE ETNOEDUCACIÓN
CAD
Ciudad

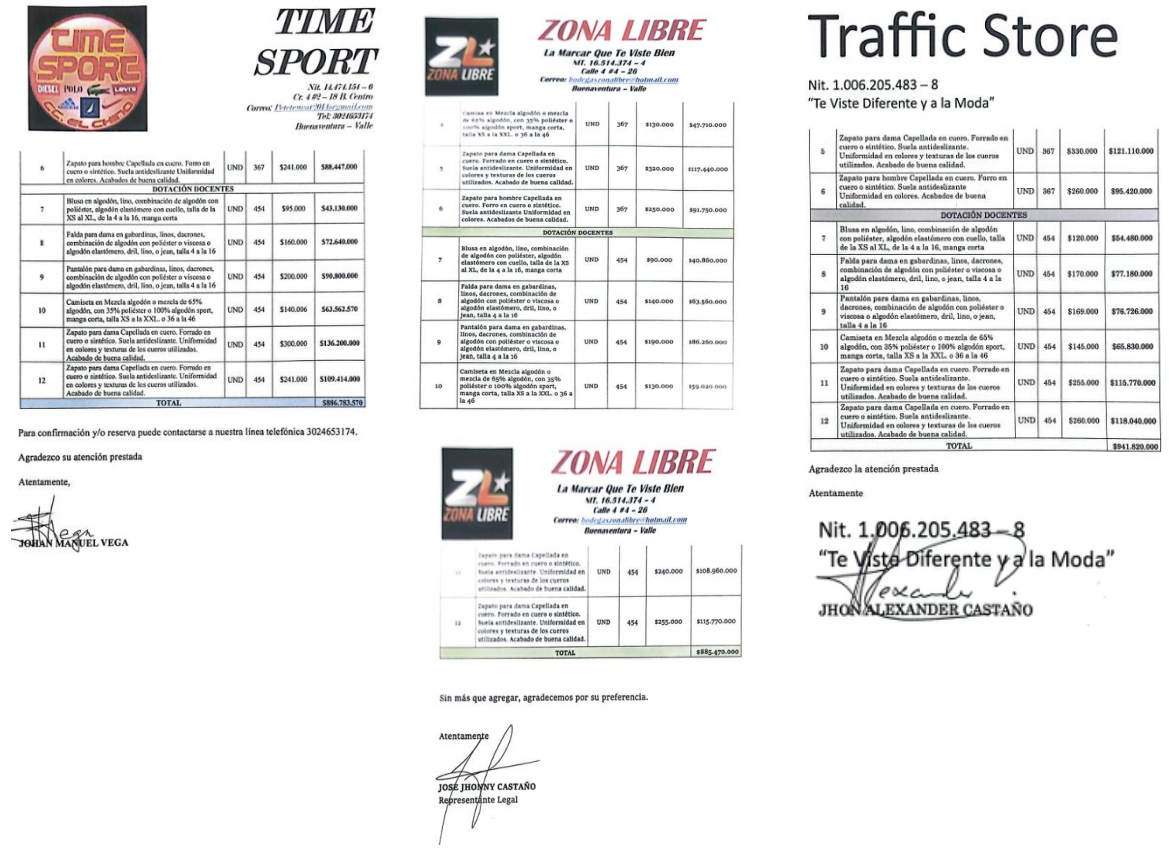
Referencia: Cotización Dotación Administrativos y Docentes.

Cordial saludo.

Por medio de la presente nos dirigimos a su despacho con el fin de darle respuesta a su solicitud de cotización que ustedes nos han solicitado de los productos que a continuación le hacemos su respectiva descripción y sus precios.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CAN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
DOTACIÓN ADMINISTRATIVOS					
1	Blusa en algodón, lino, combinación de algodón con poliéster, algodón elastómero con cuello, talla de la XS al XL, de la 4 a la 16, manga corta	UND	367	$100.000	$36.700.000
2	Falda para dama en gabardinas, linos, dacrones, combinación de algodón con poliéster o viscosa o algodón elastómero, dril, lino, o jean, talla 4 a la 16	UND	367	$150.000	$55.050.000
3	Pantalón para hombres en gabardinas, linos, dacrones, combinación de algodón con poliéster o viscosa o algodón elastómero, dril, lino, o jean, talla 28 a la 44	UND	367	$195.000	$71.565.000
4	Camisa en Mezcla algodón o mezcla de 65% algodón, con 35% poliéster o 100% algodón sport, manga corta, talla XS a la XXL. o 36 a la 46	UND	367	$147.000	$53.949.000

Carrera 5ª Calle 4 Barrio El Embudo Parte Baja Edif. Emperial Local 4
Trafficsport9@gmail.com
Buenaventura – Valle



TIME SPORT

NIt. 14.474.154 – 0
Cr. 4 #2 – 18 B. Centro
Tel: 3016521171
Buenaventura – Valle

6	Zapato para hombre Capellada en cuero. Forro en cuero o sintético. Suela antideslizante Uniformidad en colores. Acabados de buena calidad.	UND	367	$241.000	$88.447.000
	DOTACIÓN DOCENTES				
7	Blusa en algodón, lino, combinación de algodón con poliéster, algodón elastómero con cuello, talla de la XS al XL, de la 4 a la 16, manga corta	UND	454	$95.000	$43.130.000
8	Falda para dama en gabardinas, linos, dacrones, combinación de algodón con poliéster o viscosa o algodón elastómero, dril, lino, o jean, talla 4 a la 16	UND	454	$160.000	$72.640.000
9	Pantalón para dama en gabardinas, linos, dacrones, combinación de algodón con poliéster o viscosa o algodón elastómero, dril, lino, o jean, talla 4 a la 16	UND	454	$200.000	$90.800.000
10	Camiseta en Mezcla algodón o mezcla de 65% algodón, con 35% poliéster o 100% algodón sport, manga corta, talla XS a la XXL. o 36 a la 46	UND	454	$140.006	$63.562.570
11	Zapato para dama Capellada en cuero. Forrado en cuero o sintético. Suela antideslizante. Uniformidad en colores y texturas de los cueros utilizados. Acabado de buena calidad.	UND	454	$300.000	$136.200.000
12	Zapato para dama Capellada en cuero. Forrado en cuero o sintético. Suela antideslizante. Uniformidad en colores y texturas de los cueros utilizados. Acabado de buena calidad.	UND	454	$241.000	$109.414.800
	TOTAL				$886.783.570

Para confirmación y/o reserva puede contactarse a nuestra línea telefónica 3024653174.

Agradezco su atención prestada

Atentamente,

JOHAN MANUEL VEGA

ZONA LIBRE

La Marcar Que Te Viste Bien
NIT. 16.514.374 – 4
Calle 4 #4 – 26
Correo: bodegaszonalibre@hotmail.com
Buenaventura – Valle

4	Camisa en Mezcla algodón o mezcla de 65% algodón, con 35% poliéster o 100% algodón sport, manga corta, talla XS a la XXL. o 36 a la 46	UND	367	$130.000	$47.710.000
5	Zapato para dama Capellada en cuero. Forrado en cuero o sintético. Suela antideslizante. Uniformidad en colores y texturas de los cueros utilizados. Acabado de buena calidad.	UND	367	$320.000	$117.440.000
6	Zapato para hombre Capellada en cuero. Forro en cuero o sintético. Suela antideslizante Uniformidad en colores. Acabados de buena calidad.	UND	367	$250.000	$91.750.000
	DOTACIÓN DOCENTES				
7	Blusa en algodón, lino, combinación de algodón con poliéster, algodón elastómero con cuello, talla de la XS al XL, de la 4 a la 16, manga corta	UND	454	$90.000	$40.860.000
8	Falda para dama en gabardinas, linos, dacrones, combinación de algodón con poliéster o viscosa o algodón elastómero, dril, lino, o jean, talla 4 a la 16	UND	454	$140.000	$63.560.000
9	Pantalón para dama en gabardinas, linos, dacrones, combinación de algodón con poliéster o viscosa o algodón elastómero, dril, lino, o jean, talla 4 a la 16	UND	454	$190.000	$86.260.000
10	Camiseta en Mezcla algodón o mezcla de 65% algodón, con 35% poliéster o 100% algodón sport, manga corta, talla XS a la XXL. o 36 a la 46	UND	454	$130.000	$59.020.000

ZONA LIBRE

La Marcar Que Te Viste Bien
NIT. 16.514.374 – 4
Calle 4 #4 – 26
Correo: bodegaszonalibre@hotmail.com
Buenaventura – Valle

11	Zapato para dama Capellada en cuero. Forrado en cuero o sintético. Suela antideslizante. Uniformidad en colores y texturas de los cueros utilizados. Acabado de buena calidad.	UND	454	$240.000	$108.960.000
12	Zapato para dama Capellada en cuero. Forrado en cuero o sintético. Suela antideslizante. Uniformidad en colores y texturas de los cueros utilizados. Acabado de buena calidad.	UND	454	$255.000	$115.770.000
	TOTAL				$885.470.000

Sin más que agregar, agradecemos por su preferencia.

Atentamente

JOSÉ JHONNY CASTAÑO
Representante Legal

Traffic Store

Nit. 1.006.205.483 – 8
"Te Viste Diferente y a la Moda"

5	Zapato para dama Capellada en cuero. Forrado en cuero o sintético. Suela antideslizante. Uniformidad en colores y texturas de los cueros utilizados. Acabado de buena calidad.	UND	367	$330.000	$121.110.000
6	Zapato para hombre Capellada en cuero. Forro en cuero o sintético. Suela antideslizante Uniformidad en colores. Acabados de buena calidad.	UND	367	$260.000	$95.420.000
	DOTACIÓN DOCENTES				
7	Blusa en algodón, lino, combinación de algodón con poliéster, algodón elastómero con cuello, talla de la XS al XL, de la 4 a la 16, manga corta	UND	454	$120.000	$54.480.000
8	Falda para dama en gabardinas, linos, dacrones, combinación de algodón con poliéster o viscosa o algodón elastómero, dril, lino, o jean, talla 4 a la 16	UND	454	$170.000	$77.180.000
9	Pantalón para dama en gabardinas, linos, dacrones, combinación de algodón con poliéster o viscosa o algodón elastómero, dril, lino, o jean, talla 4 a la 16	UND	454	$169.000	$76.726.000
10	Camiseta en Mezcla algodón o mezcla de 65% algodón, con 35% poliéster o 100% algodón sport, manga corta, talla XS a la XXL. o 36 a la 46	UND	454	$145.000	$65.830.000
11	Zapato para dama Capellada en cuero. Forrado en cuero o sintético. Suela antideslizante. Uniformidad en colores y texturas de los cueros utilizados. Acabado de buena calidad.	UND	454	$255.000	$115.770.000
12	Zapato para dama Capellada en cuero. Forrado en cuero o sintético. Suela antideslizante. Uniformidad en colores y texturas de los cueros utilizados. Acabado de buena calidad.	UND	454	$260.000	$118.040.000
	TOTAL				$941.820.000

Agradezco la atención prestada

Atentamente

Nit. 1.006.205.483 – 8
"Te Viste Diferente y a la Moda"
JHON ALEXANDER CASTAÑO

Impuestos, tasas y contribuciones

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO					VR. TOTAL COTIZACION 3	PROMEDIO COTIZACIONES	VALOR PARCIAL (CANTIDAD *PROMEDIO)
				VR. COTIZACION 1	VR. TOTAL COTIZACION 1	VR. COTIZACION 2	VR. TOTAL COTIZACION 2	VR. COTIZACION3			
VALOR TOTAL COTIZACIONES				$2.165.000	**$885.470.000**	$2.147.006	**$886.783.570**	$2.301.000	**$941.820.000**	$355.773.315	904.691.190
VALOR TOTAL PROMEDIO											**$904.691.190**
COTIZACIÓN MENOR VALOR POR TARIFA	**VALOR**	**OBSERVACIÓN**				FUENTE COTIZACION 1		**ZONA LIBRE**			
	$885.470.000	Incluye iva y todos los impuestos de ley				FUENTE COTIZACION 2		**TIME SPORT**			
						FUENTE COTIZACION 3		**TRAFFIC STORE**			

Tipo	Porcentaje
Pro hospital	1%
Estampilla Adulto Mayor	2%
Contribución al Deporte	2%
Estampilla Pro cultura	1%
Impuesto de Timbre	1%

El presupuesto oficial para la contratación de este proceso **NOVECIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE ($904.691.190.oo)** Incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones, que están soportados en certificación de disponibilidad presupuestal No. 2025.CEN.01.000550 del 07 de julio de

2025, expedida por la oficina de presupuesto de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, sólo pagará los precios del contrato y por tanto no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos no incluidos en el valor total ofrecido en la propuesta, así mismo no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna. Con el presente documento se da pleno cumplimiento al análisis del sector económico y de los oferentes por parte del Distrito de Buenaventura, para la ejecución del objeto denominado.

APROBACIÓN	**Anexos**
JOAQUIN OROBIO BASTIDAS Secretario Etnoeducación	Estudio de Mercado y Presupuesto Oficial de referencia. Cotizaciones.
NOMBRE	**FIRMA**
JORGE LUIS BEDOYA PALOMEQUE PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
MARCELINO RUIZ MONTAÑO Líder de Planeación Educativa	
CHARLEN ALEXIS VERA LARA Líder de Talento Humano	